

# Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas (ISSC-MAP)

Versión 1.0

Grupo de Especialistas en Plantas Medicinales  
Comisión de Supervivencia de las Especies  
UICN – Unión Internacional para la Conservación de la  
Naturaleza





# Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas (ISSC-MAP)

Versión 1.0

Grupo de Especialistas en Plantas Medicinales  
Comisión de Supervivencia de las Especies  
UICN – Unión Internacional para la Conservación de la  
Naturaleza

**Derechos de uso no son  
permitidos sin permiso  
previo del Secretariado  
del ISSC-MAP**

Este documento ha sido preparado por el Grupo de Especialistas en Plantas Medicinales (Medicinal Plant Specialist Group, MPSG) de la Comisión de Supervivencia de Especies (CSE), de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en representación del Grupo Coordinador constituido por la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza (Bundesamt für Naturschutz, BfN), MPSG/CSE/UICN, WWF Alemania y TRAFFIC. Este trabajo es apoyado a través de proyectos relacionados financiados conjuntamente por BfN, WWF Alemania y UICN-Canadá.

STEERING GROUP  
for the development of an  
International Standard  
for the Sustainable Wild Collection  
of Medicinal and Aromatic Plants

**TRAFFIC**  
the wildlife trade monitoring network



MEDICINAL  
PLANT  
SPECIALIST  
GROUP

**Fotografías de la portada:** Superiores: Michler, Pätzold, Cunningham, Cunningham  
Inferiores: Strohbach, Schippmann, Schippmann

Para mayor información contactar:

**Secretariado ISSC-MAP**

WWF Alemania y TRAFFIC Europa

MAP-Standards-Criteria@wwf.de

La traducción al Español ha sido preparada por: Ximena Buitrón, Quito.

**Aviso:** Las traducciones de la versión original en Inglés del Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas (Versión 1.0) son realizadas para facilitar la aplicación del ISSC-MAP alrededor del mundo.

**Citación original:** Medicinal Plant Specialist Group. 2007. *International Standard for Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plants (ISSC-MAP)*. Versión 1.0. Bundesamt für Naturschutz (BfN), MPSG/SSC/IUCN, WWF Germany and TRAFFIC, Bonn, Gland, Frankfurt, and Cambridge (BfN-Skripten 195).

**Citación sugerida para la versión traducida:**

*Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas (ISSC-MAP)*, Versión 1.0. Traducida de la versión original: Medicinal Plant Specialist Group. 2007. *International Standard for Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plants (ISSC-MAP)*. Version 1.0. Bundesamt für Naturschutz (BfN), MPSG/SSC/IUCN, WWF Germany and TRAFFIC, Bonn, Gland, Frankfurt, and Cambridge (BfN-Skripten 195).

**Comentarios** sobre el *Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas (ISSC-MAP)*, Versión 1.0 (*International Standard for Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plants [ISSC-MAP]*, Version 1.0) son bienvenidos. Por favor dirigir preguntas y comentarios a: MAP-Standards-Criteria@wwf.de.

Este documento y otros documentos relacionados a este proyecto están disponibles en el sitio web del proyecto: <http://www.floraweb.de/map-pro/>.

## Tabla de contenidos

|   |    |
|---|----|
| 1. Introducción.....  | 4  |
| 2. Antecedentes: ¿Por qué se necesita el ISSC-MAP?.....                   | 5  |
| 3. Proceso: ¿Cómo se está desarrollando e implementando el ISSC-MAP?..... | 7  |
| 4. Gobernanza y manejo del ISSC-MAP .....                                 | 10 |
| 5. Estructura y contenido del ISSC-MAP.....                               | 11 |
| Referencias .....   | 14 |
| Anexo 1. Indicadores propuestos del ISSC-MAP .....                        | 16 |
| Anexo 2. Acrónimos y Abreviaciones.....                                   | 31 |
| Anexo 3. Glosario.....  | 32 |

## 1. Introducción

La Versión 1.0 del Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas (*International Standard for Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plants, ISSC-MAP*) ha sido preparada por el Grupo de Especialistas de Plantas Medicinales (*Medicinal Plant Specialist Group, MPSG*) de la *Comisión de Supervivencia de las Especies (CSE)*, de la *UICN – Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (Species Survival Commission [SSC], IUCN – The International Union for the Conservation of Nature)*, con el patrocinio del Grupo Directivo conformado por MPSG, la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza (*Bundesamt für Naturschutz [BfN]*), WWF Alemania y TRAFFIC. Un Grupo Asesor Internacional de más de 150 expertos de diversas disciplinas proporcionó una guía en la elaboración del borrador del ISSC-MAP.

El ISSC-MAP está diseñado para ayudar a aquellos involucrados en la recolección, manejo, comercio, manufactura y venta de las plantas medicinales y aromáticas (PMA) (en inglés *Medicinal and Aromatic Plants, MAP*) recolectadas silvestremente, a comprender y cumplir con las condiciones bajo las cuales puede ocurrir la recolección sostenible de estos recursos. Actualmente la Versión 1.0 del Estándar está siendo aplicada en proyectos de implementación en campo para desarrollar modelos que enfoquen un rango de escenarios de recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas provenientes de recolección silvestre.

El ISSC-MAP se construye sobre esfuerzos recientes para definir un marco de trabajo para el uso sostenible de la diversidad biológica. El Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) de las Naciones Unidas (*United Nations Convention on Biological Diversity, CBD*) (UNEP 2001) provee tanto contextos globales como nacionales para estos esfuerzos. Bajo el CDB, se ha articulado una guía específica con fundamentos ecológicos, socio-económicos y de equidad para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad en el Enfoque Ecosistémico (*Ecosystem Approach*) (CBD 2000), la Estrategia Global para la Conservación de Plantas (*Global Strategy for Plant Conservation, CBD 2002a*), las Directrices de Bonn sobre Acceso a Recursos Genéticos y Distribución Justa y Equitativa de los Beneficios Derivados de su Utilización (*Bonn Guidelines on Access to Genetic Resources and Fair and Equitable Sharing of the Benefits Arising out of their Utilization*) (CBD 2002b) y los Principios de Addis Ababa y Directrices para el Uso Sostenible de la Biodiversidad (*Addis Ababa Principles and Guidelines for the Sustainable Use of Biodiversity*) (CBD 2004).

El ISSC-MAP responde a la necesidad de usar los recursos de la biodiversidad para mejorar el bienestar humano contribuyendo a los objetivos y metas definidas en las Metas de Desarrollo del Milenio (*Millennium Development Goals*) (UN 2005) y al Plan de Implementación de Johannesburgo adoptado por la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible (CBD 2002c).

Más específicamente enfocado en plantas medicinales, el ISSC-MAP está diseñado para seguir y, sobretodo, para elaborar las recomendaciones de las Directrices para la Conservación de Plantas Medicinales de 1993 de OMS/UICN/WWF (*WHO/IUCN/WWF Guidelines on the Conservation of Medicinal Plants*) (WHO, IUCN & WWF 1993) y las Directrices de la OMS sobre Buenas Prácticas Agrícolas y de Colección (BPAC) para Plantas Medicinales (*WHO Guidelines on Good Agricultural and Collection Practices (GACP) for Medicinal Plants*) (WHO 2003). Estas directrices proporcionan recomendaciones generales para el desarrollo de un marco global de estándares prácticos para Plantas Medicinales y Aromáticas. De estos documentos, solamente las Directrices de 1993 enfocan directamente aspectos ecológicos y socioeconómicos de equidad relacionados a la recolección silvestre sostenible y éstas no están actualizadas. OMS, UICN, WWF y TRAFFIC están trabajando actualmente juntas para revisar estas Directrices a través de un proceso de consulta internacional y con la intención de incorporar directrices y principios más amplios relacionados al uso sostenible de la diversidad biológica, acceso y distribución de beneficios y prácticas de comercio justo. La publicación de estas Directrices revisadas y actualizadas está estipulada para el 2007.

El ISSC-MAP tiende el puente entre las directrices más amplias de conservación existentes y los planes de manejo desarrollados para condiciones locales específicas. La adopción de principios y aplicación de criterios del ISSC-MAP ayudará a compañías privadas, agencias

de gobierno, centros de investigación y comunidades a identificar y seguir las buenas prácticas para los siguientes seis elementos de recolección silvestre sostenible de plantas medicinales y aromáticas:

1. Manutención de los recursos silvestres de MAP
2. Prevención de impactos negativos en el medio ambiente
3. Cumplimiento de leyes, regulaciones y acuerdos
4. Respeto a los derechos consuetudinarios
5. Aplicación de prácticas de manejo responsables
6. Aplicación de prácticas de negocio responsables

El proceso para elaborar este Estándar ha sido financiado por la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza (Bundesamt für Naturschutz, BfN) en alianza con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), WWF Alemania y TRAFFIC, con contribuciones esenciales de tiempo y experiencia de los miembros de un Grupo Asesor internacional. Las consultas de campo y los proyectos de implementación han sido y continúan siendo apoyados por otras numerosas agencias, organizaciones y negocios.

El ISSC-MAP es un documento en desarrollo. La Versión 1.0 será revisada con base en la experiencia ganada en los proyectos de implementación en campo, en asociación con organizaciones interesadas, durante 2007 - 2008, así como a través de una consulta continua con el Grupo Asesor que representa un extenso grupo de usuarios potenciales del ISSC- MAP.

Este documento y otros documentos relacionados a este proyecto están disponibles en el sitio web del proyecto: <http://www.floraweb.de/map-pro/>.

## **2. Antecedentes: ¿Por qué se necesita el ISSC-MAP?**

Las plantas medicinales y aromáticas (PMA)<sup>1</sup> han sido un importante recurso para los cuidados de salud humana desde tiempos prehistóricos hasta hoy en día. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la mayoría de la población mundial, especialmente en los países en desarrollo, dependen de la medicina tradicional basada en plantas medicinales y aromáticas (WHO 2002). Se conocen entre 50.000 y 70.000 especies de plantas utilizadas en sistemas médicos tradicionales y modernos a través del mundo (SCHIPPMANN et al. 2006). Cerca de 3.000 especies son comercializadas internacionalmente (LANGE & SCHIPPMANN 1997), mientras un número aún mayor son comercializadas a nivel local, nacional y regional.

Relativamente pocas especies de plantas medicinales y aromáticas son cultivadas. La gran mayoría de especies comercializadas provienen de recolección silvestre (LANGE & SCHIPPMANN 1997; SRIVASTAVA et al. 1996; XIAO PEN-GEN 1991). Esta tendencia continuará a largo plazo debido a numerosos factores, incluyendo:

- El poco conocimiento sobre los requerimientos de crecimiento y reproducción de la mayoría de especies de plantas medicinales y aromáticas, las cuales se derivan de muchos grupos taxonómicos para los cuales hay poca o ninguna experiencia de cultivo.
- El tiempo, investigación y experiencia dedicados a la domesticación y cultivo son costosos y relativamente pocas especies tienen mercados grandes y confiables necesarios para mantener estos insumos.

---

<sup>1</sup> Las definiciones del uso de las especies de plantas frecuentemente se sobreponen. En este documento, el término "plantas medicinales y aromáticas (PMA)" incluye plantas usadas para producir productos farmacéuticos, suplementos dietéticos, productos naturales de salud, artículos de belleza, cosméticos y productos de cuidado personal, así como algunos productos comercializados en el sector culinario/alimenticio.

- En muchas comunidades donde la recolección de plantas medicinales y aromáticas es una importante fuente de ingreso, la disponibilidad de tierra para el cultivo de productos no alimenticios es limitada.

Además, el cultivo puede proporcionar menos beneficios ambientales, sociales y económicos que la recolección de algunas especies de plantas medicinales y aromáticas. La recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas asegura valiosos ingresos para muchos hogares rurales, especialmente en países en desarrollo y es un importante factor en la economía local de los países de origen (SCHIPPMANN et al. 2006). La recolección silvestre puede proveer inventivos para la conservación y el uso sostenible de bosques y otras áreas importantes de plantas.

No obstante, la sobre-explotación, conversión de tierras y pérdida de hábitat amenazan cada vez más una considerable porción (aproximadamente 15.000 especies o 21 por ciento) de las especies y poblaciones de plantas medicinales y aromáticas del mundo (SCHIPPMANN et al. 2006). Por estas razones, se necesita de manera urgente enfoques para la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas que involucren a empresas recolectoras y mercados locales, regionales e internacionales junto con los gobiernos y practicantes de salud en el trabajo de la conservación y uso sostenible de los recursos de plantas medicinales y aromáticas.

Hay muchos retos en el desarrollo y aplicación de un conjunto estándar de principios y buenas prácticas que dirijan el apoyo a la recolección silvestre sostenible de plantas medicinales y aromáticas. Estos retos incluyen:

- Las circunstancias ecológicas, de hábitat y presiones existentes sobre los recursos son únicas para cada especie, requiriendo planes de manejo que sean específicos para cada área y operación de recolección.
- La dependencia de las comunidades locales de las plantas medicinales y aromáticas para su seguridad de salud y bienestar no está evaluada ni registrada.
- Se ha dirigido pocas investigaciones en técnicas de cosecha para lograr una mayor comprensión de cómo colectar sosteniblemente especies silvestres de plantas medicinales y aromáticas.
- Los cupos máximos para la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas se basan frecuentemente en suposiciones extremadamente simples y no probadas sobre la relación entre la oferta disponible y la regeneración de las plantas medicinales y aromáticas.
- Los productos, usos y mercados basados en especies de plantas medicinales y aromáticas son numerosos y diversos, como diversos y numerosos son los puntos de partida para las prácticas que apoyan el uso sostenible.
- Hay una amplia proliferación de etiquetas y demandas, tales como el comercio justo y orgánico, el cual implica pero no provee la forma de verificar una recolección silvestre sostenible.
- Las largas y complejas cadenas proveedoras de mercados hacen extremadamente difícil rastrear un producto desde su fuente original.

Los principios y directrices existentes para la conservación y uso sostenible de plantas medicinales enfocan principalmente el nivel político nacional e internacional, pero solamente indirectamente proveen a los gobiernos, a la industria de plantas medicinales y a otros usuarios, incluyendo a los recolectores, lineamientos específicos sobre prácticas sostenibles de abastecimiento. Por ejemplo, las Directrices de Conservación de Plantas Medicinales (*Guidelines on the Conservation of Medicinal Plants*) (WHO/IUCN/WWF/TRAFFIC en prep.) revisadas y las Guías sobre Buenas Prácticas Agrícolas y de Colección para Plantas Medicinales (BPAC) de la OMS (WHO 2003) proveen recomendaciones generales dirigidas principalmente a los gobiernos y a otros actores políticos, ONGs, OIGs y negociantes a nivel global. Estas



directrices solicitan, pero no proveen, principios concretos y criterios para la conservación y uso sostenible de las plantas medicinales. El ISSC-MAP proporciona un práctico flujo entre las recomendaciones generales establecidas en estas Directrices y los planes de manejo que deben desarrollarse para especies particulares y situaciones específicas.

Otros estándares existentes o propuestos para la recolección sostenible de productos forestales no maderables (PFNM) constituyen modelos útiles para las plantas medicinales y aromáticas. Modelos para la recolección silvestre de PFNM que pueden ser particularmente útiles para las plantas medicinales y aromáticas incluyen los sistemas de certificación del Consejo de Manejo Forestal (*Forest Stewardship Council, FSC*), la Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica (*International Federation of Organic Agricultural Movements, IFOAM*), y Organizaciones de Sellos de Comercio Justo Internacional (*Fairtrade Labelling Organizations International, FLO*)<sup>2</sup>. Otros modelos importantes incluyen acuerdos de co-manejo de recursos naturales con comunidades indígenas y arreglos de acceso y distribución de beneficios entre usuarios y proveedores de recursos genéticos.

El ISSC-MAP se basa en principios, directrices y estándares existentes, pero expande éstos para proporcionar principios y criterios más relevantes a la recolección silvestre sostenible de plantas medicinales y aromáticas. La implementación del ISSC-MAP beneficiará a los recursos ecológicos o a los administradores de áreas, a la industria y a los recolectores locales a través de un estándar de buenas prácticas acreditado para la recolección silvestre a partir del cual se pueda diseñar y monitorear con criterio el desempeño local y verificarse con indicadores relevantes a las plantas medicinales y aromáticas. La armonización con otros estándares apropiados de ecosistemas, comercio justo, producción, calidad de producto, se considera un importante camino para el desarrollo e implementación del estándar ISSC-MAP.

El ISSC-MAP está diseñado para ser aplicado a un amplio rango de condiciones geográficas, ecológicas, culturales, económicas y comerciales en las cuales ocurre la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas. Está enfocado principalmente a la recolección silvestre de materiales de plantas medicinales y aromáticas para propósitos de uso comercial antes que para uso de subsistencia o local. El Estándar se enfoca en las mejores prácticas ecológicas pero también busca apoyar estándares sociales y prácticas de negocios responsables que afectan a los recolectores y a las operaciones de recolección, porque estos elementos afectan el manejo de las especies recolectadas y las áreas de recolección.

### **3. Proceso: ¿Cómo se está desarrollando e implementando el ISSC-MAP?**

El proceso para elaborar este Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas (ISSC-MAP) es una iniciativa conjunta de la Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza (*Bundesamt für Naturschutz, BfN*), WWF Alemania, TRAFFIC, UICN Canadá y el Grupo de Especialistas de Plantas Medicinales de la UICN (*Medicinal Plant Specialist Group, MPSG*). Juntas, estas organizaciones han formado un grupo directivo para supervisar el desarrollo del Estándar. Se ha formado un Grupo Asesor internacional, interdisciplinario, para involucrar actores importantes de los sectores de producción ecológica sostenible, producción orgánica, negocios éticos y de comercio justo en el proceso de desarrollo y prueba del ISSC-MAP<sup>3</sup>. El Grupo Asesor reúne a la industria de productos de plantas medicinales/herbales, empresas de recolectores de pequeña escala, organizaciones no gubernamentales, organizaciones de conservación y certificación. La experiencia específica de los miembros y la asesoría en el contenido del Estándar, el desarrollo de una guía práctica, y las oportunidades para armonizar el desarrollo de este Estándar con otros marcos importantes de trabajo apoya tanto el diseño como la implementación del ISSC-MAP.

---

<sup>2</sup> Para obtener un resumen y análisis de los esfuerzos realizados en el pasado para considerar la importancia y aplicación de varios modelos dirigidos a la certificación de la recolección silvestre sostenible ver: SHANLEY, PIERCE, LAIRD & GUILLEN 2002.

<sup>3</sup> Una lista actual de los miembros del Grupo Asesor está disponible en el sitio web del proyecto: <http://www.floraweb.de/map-pro/>.

Un primer borrador de este Estándar fue completado en noviembre del 2004 para su discusión con los miembros del Grupo Asesor (LEAMAN 2004). El primer borrador consistió en cuatro estándares prácticos separados<sup>4</sup>: I. Manejo de ecosistemas y de las plantas medicinales y aromáticas; II. Recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas; III. Domesticación, cultivo y mejora de la producción *in situ* de las plantas medicinales y aromáticas; y IV. Derechos, responsabilidades, y relaciones equitativas de los actores. El primer borrador fue presentado en el Foro Mundial de Conservación del 3<sup>er</sup>. Congreso Mundial de Conservación de la UICN en Bangkok en noviembre de 2004. Un primer taller de expertos se convocó en la Isla de Vilm en diciembre de 2004, proporcionando un foro de discusión para los miembros del Grupo Asesor sobre el primer documento borrador y otros aspectos relacionados al proceso.

Un segundo borrador, distribuido al Grupo Asesor en abril del 2005, condensó el estándar original de cuatro estándares prácticos en un único estándar con diez principios, criterios relacionados e indicadores propuestos (LEAMAN & SALVADOR 2005). Se probó la importancia y practicidad del segundo borrador del Estándar entre agosto y octubre de 2005 en cinco proyectos de campo existentes de plantas medicinales y aromáticas. Los proyectos fueron seleccionados de diferentes regiones geográficas y ofrecieron un rango de diferentes circunstancias socio-económicas y de manejo de recursos:

- Una compañía privada, *Anđelic d.o.o.* en Bosnia-Herzegovina (financiado por BfN/INA y SIPPO).
- Una iniciativa sin fines de lucro, Proyecto de Plantas Medicinales Iracambi en Brasil (*Iracambi Medicinal Plants Project*) (financiado por Manfred-Hermsen-Stiftung).
- Un área de propiedad del estado y área protegida manejada de la Reserva Natural Nacional de Wanglang & Bosque del Estado Baima (*Wanglang National Nature Reserve & Baima State Forest*) en China (financiado por WWF Alemania).
- Una asociación comunitaria agroartesanal (Asociación Agroartesanal de Productores de Plantas Secas Medicinales del Ecuador – AAPPSME) en Ecuador (financiado por UNCTAD, con apoyo adicional de Manfred-Hermsen-Stiftung).
- Un proyecto sin fines de lucro Uña del Diablo recolectada sosteniblemente (*Sustainably Harvested Devil's Claw*), en Namibia (financiada por Salus Haus, Alemania).

Los resultados de las consultas de campo han sido resumidos por SALVADOR (2005) y fueron evaluados durante un segundo taller de expertos en la Isla de Vilm en diciembre de 2005<sup>5</sup>. El actual borrador de trabajo del ISSC-MAP incorpora comentarios del Grupo Asesor, los resultados de la fase de consulta de campo y las discusiones del 2<sup>do</sup>. taller de Vilm.

Los participantes del 2<sup>do</sup>. taller de Vilm identificaron un rango de escenarios potenciales de implementación para el ISSC-MAP. Un estudio de los escenarios de implementación y oportunidades para el ISSC-MAP fue comisionado por WWF Alemania a principios del 2006 (KATHE & GALLIA 2006). Los principales escenarios examinados incluyen:

- La integración con estándares y mecanismos existentes (ej.: los dictámenes de extracción no perjudicial CITES para especies listadas en el Apéndice II).

---

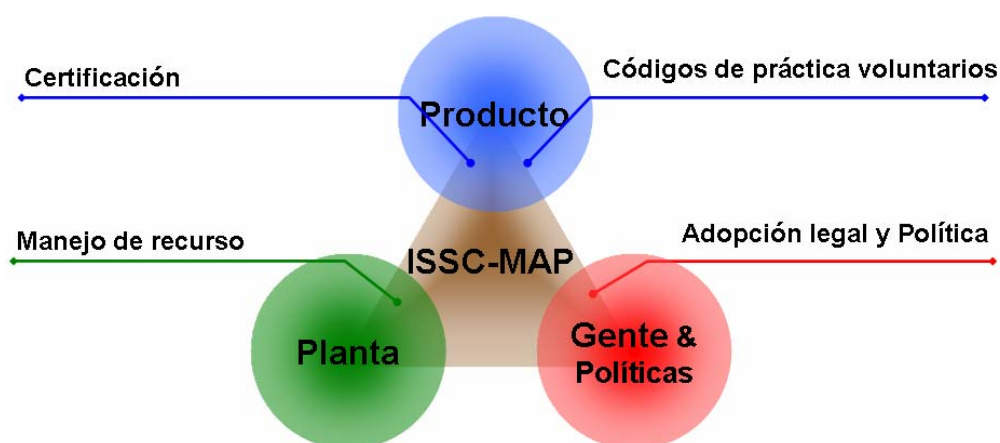
<sup>4</sup> El primer borrador del ISSC-MAP fue modelado ligeramente con base en la estructura del “Estándar y Guía de Mejores Prácticas para el Comercio de Acuarios Marinos” (*Core Standards and Best Practice Guidance for the Marine Aquarium Trade*) (MULDOON & SCOTT 2004) del Consejo de Acuarios Marinos (*Marine Aquarium Council, MAC*) y en el Borrador de Trabajo de la Herramienta de Manejo de ADB (*Working Draft ABS Management Tool*) actualmente en desarrollo por la Secretaría de Estado de Asuntos Económicos (*State Secretariat for Economic Affairs, SECO*), del gobierno de Suiza (SECO 2005).

<sup>5</sup> Las descripciones y resúmenes de los proyectos de consulta y de la metodología de prueba están disponibles en [www.floraweb.de/map-pro](http://www.floraweb.de/map-pro), como también las actas de los talleres de Vilm.

- Asociación / armonización con otros estándares y mecanismos existentes o en desarrollo (ej.: esquemas de certificación orgánica y comercio justo, principios y criterios de Biocomercio).
- Mantenerse solo, como un mecanismo separado (ej.: verificación / certificación por uno o más miembros del grupo directivo del ISSC-MAP).

El ISSC-MAP ha sido presentado y discutido en una variedad de ocasiones, incluyendo: la reunión inaugural de la Alianza Global para la Conservación de Plantas (*Global Partnership for Plant Conservation*) (Dublín, octubre 2005), la Conferencia Nacional de la Coalición Canadiense de Hierbas, Especies y Productos Naturales de Salud (*National Conference of the Canadian Herb, Spice, and Natural Health Product Coalition*) (St. John, Newfoundland, Canadá, noviembre 2005), un taller sobre el desarrollo de una metodología de manejo adaptativo participativo para la recolección sostenible de plantas medicinales (Bangalore, enero 2006), Biofach (Nuremberg, febrero 2006), la Conferencia NIMH – Instituto Nacional de Herbalistas Medicinales (*National Institute of Medicinal Herbalists*) (Durham, UK, abril 2006), Supply Side East (New Jersey USA, mayo 2006), el Congreso Latinoamericano de Botánica (Santo Domingo, República Dominicana, junio 2006), la XVI Reunión del Comité de Plantas CITES y el Taller de Biocomercio (Lima, Perú, julio 2006), Tropentag (Bonn, octubre 2006) y la XII Conferencia Internacional y Exhibición de la Sociedad Egipcia para Productores, Manufactureros y Exportadores de plantas medicinales y aromáticas (*International Conference and Exhibition of the Egyptian Society for Producers, Manufacturers & Exporters of MAP*) (Cairo, noviembre 2006).

Las oportunidades para la implementación del ISSC-MAP en el Sur-orient de Europa fueron discutidas durante un taller internacional convocado en Bosnia y Herzegovina en mayo de 2006. Un ensayo de implementación preliminar, enfocado en áreas de colección de plantas medicinales manejadas por comunidades en India, será llevado a cabo a principios de 2007 por la Fundación para la Revitalización de Tradiciones de Salud Local (*Foundation for Revitalization of Local Health Traditions, FRLHT*) con el apoyo de Plantlife International. Una fase inicial de implementación está planificada para los años 2007-2008, enfocándose en cuatro estrategias prioritarias que proveerán un amplio rango de modelos y experiencia práctica en la aplicación del ISSC-MAP: certificación (por una organización independiente o asociación industrial), manejo del recurso, adopción legal y política y, códigos de práctica voluntarios (Figura 1).



**Figura 1. Principales escenarios de implementación para el ISSC-MAP**

Durante esta fase, la implementación del ISSC-MAP buscará enfocar un número de retos adicionales, incluyendo:

- Incrementar la atención por parte de los usuarios potenciales del ISSC-MAP sobre los impactos de la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas y el reconocimiento de la necesidad del estándar.
- Promover la participación de los usuarios potenciales del ISSC-MAP en el proceso de desarrollo e implementación del estándar.
- Asegurar la credibilidad de los administradores del Estándar.
- Establecer mecanismos para asegurar la responsabilidad de los usuarios del Estándar.
- Evaluar la voluntad de la industria y de los consumidores para apoyar los costos adicionales asociados con la aplicación del Estándar.

Durante la fase de implementación, se desarrollarán definiciones y guías adicionales para algunos elementos del ISSC-MAP. Por ejemplo, las herramientas y los procesos para asesorar el abastecimiento sostenible son esenciales para la efectiva implementación del ISSC-MAP. En septiembre de 2006, un taller auspiciado por BfN y la Universidad de Koblenz-Landau en la Isla de Vilm, juntó aproximadamente 40 individuos trabajando en la evaluación de campo para rendimiento sostenible de plantas medicinales y aromáticas o de otros recursos no maderables de recolección silvestre, para discutir herramientas y procesos disponibles y su importancia para las plantas medicinales y aromáticas. Los resultados de este taller serán incorporados en materiales de guía futuros para la aplicación del ISSC-MAP.

#### **4. Gobernanza y manejo del ISSC-MAP**

Dado que el ISSC-MAP pasa del desarrollo a la implementación, se requieren nuevas estructuras para la gobernanza y manejo tanto del Estándar como de su proceso de implementación. El Grupo Directivo y varios miembros del Grupo Asesor se reunieron del 18-19 de septiembre de 2006 para planificar esta transición. El taller fue realizado en Manfred-Hermsen-Stiftung en Bremen, Alemania.

El Grupo Directivo y el Grupo Asesor originales se expandirán y se diferenciarán en cuatro nuevas estructuras:

- Una secretaría, ubicada en las oficinas de WWF y TRAFFIC en Alemania
- Un grupo decisivo más formal, agregando al Grupo Director original individuos con experiencia en certificación y negocios y expandiendo la experiencia regional;
- Un comité técnico, con miembros del Grupo Asesor, el cual asesorará al grupo decisivo en asuntos específicos relacionados a la implementación y subsiguiente desarrollo del Estándar; y
- Grupos de tareas ad hoc que proporcionen experiencia en asuntos específicos, tales como aquellos relacionados a especies particulares de plantas medicinales y aromáticas.

Un componente importante de la fase inicial de implementación es considerar las estructuras de gobernanza más apropiadas para el ISSC-MAP.

## 5. Estructura y contenido del ISSC-MAP

El **propósito** del ISSC-MAP es asegurar la supervivencia continua de las poblaciones de plantas medicinales y aromáticas en sus hábitats a largo plazo, respetando las tradiciones, culturas y medios de vida de todos los actores.

Los **objetivos** de este Estándar son:

- Proveer un marco de principios y criterios que pueda ser aplicado al manejo de especies de plantas medicinales y aromáticas y sus ecosistemas;
- Proveer una guía para la planificación del manejo;
- Servir como una base para el monitoreo e información; y
- Recomendar requerimientos para la certificación de la recolección silvestre sostenible de los recursos de plantas medicinales y aromáticas.

La Versión 1 del ISSC-MAP sigue una jerarquía funcional de componentes de acuerdo a la división señalada en la Tabla 1. Estas definiciones están basadas en un marco general recomendado para la formulación de los estándares de manejo sostenible de bosques (LAMMERTS VAN BUEREN & BLOM 1997).

**Tabla 1. Diferenciación funcional de los componentes del Estándar**

| Elemento                        | Descripción  |
|---------------------------------|--|
| Estándar                        | Conjunto de reglas desarrolladas para conceptualización, implementación y/o evaluación de buenas prácticas de manejo.  |
| Principio                       | Una ley o regla fundamental, que sirve como base para el razonamiento y la acción. Los principios son elementos explícitos de una meta.  |
| Criterio                        | Un estado o aspecto de un proceso o un sistema, que debe ser colocado como resultado de adherencia a un principio. La forma en que los criterios son formulados debe dar lugar a un veredicto sobre el grado de cumplimiento de una situación actual.  |
| Indicador                       | Un parámetro cuantitativo o cualitativo que puede ser evaluado con relación a un criterio. Este describe de una forma objetiva verificable y clara las características del sistema, o elementos de una política prevaleciente y condiciones de manejo y proceso conducidos por el hombre, indicativos del estado del sistema ecológico y social. |
| Método de control (verificador) | La fuente de información para el indicador o para el valor de referencia del indicador.  |

Adaptado de LAMMERTS VAN BUEREN & BLOM (1997)

El ISSC-MAP tiene seis principios y 18 criterios que enfocan requerimientos ecológicos, sociales y económicos para la recolección silvestre sostenible de plantas medicinales y aromáticas. Éstos están listados en la Tabla 2. Los indicadores propuestos están elaborados en el Anexo 1.

**Tabla 2. Principios y Criterios del ISSC-MAP**

| <b>SECCIÓN 1: REQUERIMIENTOS PARA LA RECOLECCIÓN SILVESTRE Y CONSERVACIÓN</b>  |
|--|
| <p><b>Principio 1. Manutención de los recursos silvestres de plantas medicinales y aromáticas</b></p> <p>La recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas debe conducirse a una escala, en una proporción y en una forma que mantenga las poblaciones y especies a largo plazo.</p>  |
| <p><b>1.1 Estado de conservación de las especies de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas</b></p> <p>El estado de conservación de las especies y poblaciones seleccionadas de plantas medicinales y aromáticas es evaluado y revisado regularmente.</p> <p><b>1.2 Prácticas de recolección basadas en conocimiento</b></p> <p>Las prácticas de recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas se basan en una adecuada identificación, inventario, evaluación y monitoreo de las especies seleccionadas y de los impactos de recolección.</p> <p><b>1.3 Intensidad de recolección y regeneración de especies</b></p> <p>La tasa (intensidad y frecuencia) de recolección de plantas medicinales y aromáticas no excede la habilidad de las especies seleccionadas para regenerarse a largo plazo.</p> |
| <p><b>Principio 2. Prevención de impactos ambientales negativos</b></p> <p>Se previenen impactos negativos causados por las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas en otras especies silvestres, en el área de recolección y en áreas vecinas.</p>   |
| <p><b>2.1 Taxa y hábitats sensibles</b></p> <p>Las especies y hábitats raros, amenazados y en peligro que puedan ser afectados por la recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas son identificados y protegidos.</p> <p><b>2.2 Manejo de hábitat (a nivel de paisaje)</b></p> <p>Las actividades de manejo a favor de la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas no afectan adversamente la diversidad, los procesos y funciones del ecosistema.</p>   |
| <b>SECTION II: REQUERIMIENTOS LEGALES Y ÉTICOS</b>   |
| <p><b>Principio 3. Cumplimiento de leyes, regulaciones y acuerdos</b></p> <p>Las actividades de recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas deben llevarse a cabo bajo arreglos de tenencia legítimos y cumplir con leyes, regulaciones y acuerdos pertinentes.</p>   |
| <p><b>3.1 Tenencia, autoridad administrativa y derechos de uso</b></p> <p>Los recolectores y administradores/manejadores tienen un derecho claro y reconocido, así como autoridad para usar y manejar los recursos de plantas medicinales y aromáticas seleccionados.</p> <p><b>3.2 Leyes, regulaciones y requerimientos administrativos</b></p> <p>La recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas cumple con todos los acuerdos internacionales y con leyes, regulaciones y requerimientos administrativos nacionales y locales, incluyendo aquellos relacionados a especies y áreas protegidas.</p>   |
| <p><b>Principio 4. Respeto a los derechos consuetudinarios</b></p> <p>Los derechos consuetudinarios de las comunidades locales y pueblos indígenas para utilizar y manejar áreas de recolección y recursos de plantas medicinales y aromáticas de recolección silvestre deben ser reconocidos y respetados.</p>  |
| <p><b>4.1 Uso tradicional, derechos de acceso y herencia cultural</b></p> <p>Las comunidades locales y pueblos indígenas con tenencia legal o consuetudinaria o con derechos de uso mantienen el control, en la medida necesaria, para proteger sus derechos o recursos sobre las operaciones de recolección de plantas medicinales y aromáticas.</p>  |

#### **4.2 Distribución de beneficios**

Los acuerdos con comunidades locales y pueblos indígenas se basan en un conocimiento apropiado y adecuado de la tenencia de los recursos de plantas medicinales y aromáticas, de los requerimientos de manejo y del valor del recurso.

### **SECTION III: REQUERIMIENTOS DE MANEJO Y NEGOCIOS**

#### **Principio 5. Aplicación de prácticas de manejo responsables**

La recolección silvestre de especies de plantas medicinales y aromáticas debe basarse en prácticas de manejo adaptativo, práctico, participativo y transparente.

##### **5.1 Plan de manejo de especies / área**

Un plan de manejo de especies / área define procesos de manejo adaptativo, prácticos y buenas prácticas de recolección.

##### **5.2 Inventario, evaluación y monitoreo**

El manejo de la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas es apoyado por un inventario y una evaluación del recurso adecuados y prácticos y por el monitoreo de los impactos de la recolección.

##### **5.3 Transparencia y participación**

Las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas se llevan a cabo en una forma transparente con respecto a la planificación e implementación del manejo, registrando y compartiendo información e involucrando a los actores.

##### **5.4 Documentación**

Se establecen y llevan a cabo los procedimientos para la recolección, manejo y distribución de información requeridos para un manejo efectivo de la recolección.

#### **Principio 6. Aplicación de prácticas de negocio responsables**

La recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas debe llevarse a cabo para apoyar los requerimientos de calidad, financieros y de labor de los mercados sin sacrificar la sostenibilidad del recurso.

##### **6.1 Especificaciones del mercado / comprador**

La recolección sostenible y procesamiento de las plantas medicinales y aromáticas se maneja y planifica de acuerdo a los requerimientos del mercado a fin de prevenir o minimizar la recolección de productos que probablemente no se vendan.

##### **6.2 Trazabilidad**

El almacenamiento y tratamiento de plantas medicinales y aromáticas se administra para apoyar la trazabilidad para el área de colección.

##### **6.3 Viabilidad financiera**

Se promueven mecanismos para asegurar la viabilidad financiera de los sistemas de recolección silvestre sostenible de las plantas medicinales y aromáticas.

##### **6.4 Instrucción y construcción de capacidades**

Los manejadores de los recursos y recolectores tienen habilidades adecuadas (instrucción, supervisión, experiencia) para implementar los requisitos del plan de manejo y para cumplir con los requerimientos de este estándar.

##### **6.5 Seguridad del trabajador y compensación**

El manejo de la recolección de plantas medicinales y aromáticas proporciona una adecuada seguridad de salud relacionada al trabajo y una compensación financiera para los recolectores y otros trabajadores.

## Referencias

- BROWN, L., D. ROBINSON & M. KARMANN. 2000. The Forest Stewardship Council and Non-timber Forest Product Certification: a Discussion Paper. Appendix A. Draft Principle 11. FSC NTFP Working Group, 1997.
- CBD. 2000. Ecosystem approach. Secretariat of the Convention on Biological Diversity, Montreal, Canada. COP5 Decision V/6  
(<http://www.biodiv.org/decisions/default.aspx?m=COP-05&id=7148&lg=0>)
- CBD. 2002a. Global Strategy for Plant Conservation. Secretariat of the Convention on Biological Diversity, Montreal, Canada. COP6 Decision VI/9  
(<http://www.biodiv.org/decisions/default.aspx?m=COP-06&id=7183&lg=0>)
- CBD. 2002b. Access and benefit sharing as related to genetic resources. Secretariat of the Convention on Biological Diversity, Montreal, Canada. COP6 Decision VI/24.  
(<http://www.biodiv.org/decisions/default.aspx?m=COP-06&id=7198&lg=0>)
- CBD. 2002c. *Report of the World Summit on Sustainable Development*. Johannesburg, South Africa, 26 August – 4 September. UN, New York, USA.
- CBD. 2004. Sustainable use (Article 10). Secretariat of the Convention on Biological Diversity, Montreal, Canada. COP7 Decision VII/12  
(<http://www.biodiv.org/decisions/default.aspx?m=COP-07&id=7749&lg=0>)
- COONEY, R. 2004. The Precautionary Principle in Biodiversity Conservation and Natural Resource Management: An issues paper for policy-makers, researchers and practitioners. IUCN, Gland, Switzerland and Cambridge, UK.
- ENCYCLOPEDIA BRITANNICA. 2006. Encyclopedia Britannica Online ([www.eb.com](http://www.eb.com)).
- FSC. 2000. Principles and Criteria. Forest Stewardship Council
- FSC. 2006. Chain of Custody Certification. Forest Stewardship Council.  
<http://www.fscCanada.org/SiteCM/U/D/179CE55BBA7277F0.pdf>
- HOLLING, C.S. 1978. *Adaptive environmental assessment and management*. John Wiley and Sons, NY.
- ISEAL. 2004. ISEAL Code of Good Practice for Setting Social and Environmental Standards. International Social and Environmental Accreditation and Labelling Alliance. P005 Final Public Draft, version 3, January 2004. ([www.isealliance.org](http://www.isealliance.org))
- KATHE, W. & E. GALLIA. 2006. *International Standard for Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plants: Study on Implementation Strategies and Opportunities for Pilot Implementation*. Excerpt from final draft, April 2006.
- LAMMERTS VAN BUEREN, E.M. & E.A. BLOM. 1997. *Hierarchical Framework for the Formulation of Sustainable Forest Management Standards*. The Tropenbos Foundation, Leiden, The Netherlands.
- LANGE, D. & U. SCHIPPMANN. 1997. *Trade Survey of Medicinal Plants in Germany: A Contribution to International Plant Species Conservation*. Bundesamt für Naturschutz, Bonn
- LEAMAN, D.J. 2004. *Standards for Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plants. Discussion Draft 1, November 2004*.
- LEAMAN, D.J., H. FASSIL & I. THORMANN, 1999. Conserving Medicinal and Aromatic Plant Species: Identifying the Contribution of the International Plant Genetic Resources Institute (IPGRI), Rome, Italy.
- LEAMAN, D.J. & S. SALVADOR. 2005. *An international standard for the sustainable wild collection of medicinal and aromatic plants (ISSC-MAP): principles, criteria, indicators, and means of verification*. Draft 2, April 2005.
- MULDOON, G.J. & P.G. SCOTT, 2004. Creating the International Standard for the Trade in Live Reef Food Fish. Asia-Pacific Economic Cooperation, Fisheries Working Group.



- PETERS, C.M. 1994. Sustainable Harvest of Non-Timber Plant Resources in Tropical Moist Forest: An Ecological Primer. Biodiversity Support Programme and World Wildlife Fund, Washington, DC
- PIERCE, A.R. & S.A. LAIRD. 2003. *In search of comprehensive standards for non-timber forest products in the botanicals trade*. International Forestry Review 5(2): 138-147.
- SALVADOR, S. 2005. Compilation of Results from Field Consultations on the International Standard for Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plan (ISSC-MAP). Draft 2.
- SCHIPPMANN, U., D. LEAMAN & A.B. CUNNINGHAM. 2006. Cultivation and wild collection of medicinal and aromatic plants under sustainability aspects. *In*: Bogers, R.J., L.E. Craker & D. Lange (eds). *Medicinal and aromatic plants*. Springer, Dordrecht. Wageningen UR Frontis Series no. 17.  
([http://library.wur.nl/frontis/medicinal\\_aromatic\\_plants/05\\_schipmann.pdf](http://library.wur.nl/frontis/medicinal_aromatic_plants/05_schipmann.pdf))
- SECO. 2005. *A Guide to Using the Working Draft ABS Management Tool*. State Secretariat for Economic Affairs. Berne, Switzerland.
- SHANLEY, P., A.R. PIERCE, S.A. LAIRD & A. GUILLEN. 2002. *Tapping the Green Market: Certification and Management of Non-timber Forest Products*. Earthscan.
- SRIVASTAVA, J., J. LAMBERT & N. VIETMEYER. 1996. *Medicinal Plants: An Expanding Role in Development*. World Bank Technical Paper 320. World Bank, Washington, D.C.
- UN. 2005. *The Millennium Development Goals Report*. United Nations Department of Public Information, New York, USA.
- UNEP. 2001. *Convention on Biological Diversity: Text and Annexes*. United Nations Environment Programme. UNEP/CBD/94/1 (<http://www.biodiv.org>).
- WALTERS, C.J. 1986. *Adaptive management of renewable resources*. McMillan, New York.
- WHO. 2002. *WHO Traditional Medicine Strategy 2002-2005*. World Health Organization, Geneva.
- WHO - World Health Organization. 2003. *WHO Guidelines on Good Agricultural and Collection Practices (GACP) for Medicinal Plants*. WHO, Geneva.
- WHO, IUCN & WWF. 1993. *Guidelines on the Conservation of Medicinal Plants*. IUCN.
- WHO, IUCN, WWF & TRAFFIC. Forthcoming. *Revised Guidelines on the Conservation of Medicinal Plants*.
- WIKIPEDIA. 2006. (<http://en.wikipedia.org/wiki/Traceability>)
- XIAO PEN-GEN. 1991. The Chinese Approach to Medicinal Plants – Their Utilization and Conservation. *In*: Akerle, O., V. Heywood & H. Synge (eds.). *Conservation of Medicinal Plants*. Cambridge University Press, Cambridge, UK.
- ZABEL, R.W., C.J. HARVEY, S.L. KATZ, T.P. GOOD & P.S. LEVIN. 2003. Ecologically sustainable yield. *American Scientist* 91(2): 150+.

## Anexo 1. Indicadores propuestos del ISSC-MAP

| Criterio   | Número  | Indicador  | Forma del indicador / Método de control   | Competencia                     |           |              | Categoría <sup>6</sup> |
|--|---|--|---|---------------------------------|-----------|--------------|------------------------|
|  |   |  |   | Administrador de la recolección | Consultor | Certificador |                        |
| <b>Sección I</b>   | <b>REQUERIMIENTOS DE RECOLECCIÓN SILVESTRE Y CONSERVACIÓN</b>   |  |   |                                 |           |              |                        |
| <b>Principio 1</b>   | <b>Manutención de los recursos de plantas medicinales y aromáticas</b><br>La recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas debe conducirse a una escala, tasa y en una forma que mantenga las poblaciones y especies a largo plazo. |  |   |                                 |           |              |                        |
| <b>Criterio 1.1</b><br><b>Estado de conservación de especies de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas</b><br>El estado de conservación de las especies y poblaciones de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas es evaluado y revisado regularmente  | 1.1.1   | El estado de conservación actual de las especies de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas es evaluado de acuerdo a las categorías y criterios de las Listas Rojas de UICN (versión 3.1, 2001) y revisado regularmente.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de Listas Rojas de UICN, base de datos de Listas Rojas y/o Autoridad de Lista Roja para plantas medicinales</li> <li>+ Evaluaciones del estado de conservación</li> </ul>   | x                               |           |              | 1                      |
|  | 1.1.2   | Para las especies que sean determinadas como Datos Insuficientes (DD) o no evaluadas (NE) de acuerdo a las categorías y criterios de la Lista Roja de UICN, se recoge suficiente información para completar y / o revisar una evaluación previa del estado de conservación (de acuerdo a 1.1.1). | <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos de recopilación de información</li> <li>Informe escrito sobre la verificación de campo sobre la población de la especie</li> <li>Evaluación del recurso</li> <li>Datos requeridos para la Lista Roja – lista de verificación</li> </ul>   | x                               | x         |              | 2                      |
| <b>Criterio 1.2</b><br><b>Prácticas de recolección basadas en conocimiento</b><br>Las prácticas de recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas se basan en una adecuada identificación, inventario, evaluación y monitoreo de las especies seleccionadas y de los impactos de la recolección. | 1.2.1   | Especies En Peligro o en Peligro Crítico (de acuerdo a la Lista Roja de UICN) no se recolectan silvestremente para propósitos comerciales  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de plantas recolectadas</li> </ul>   | x                               |           |              | 1                      |
|  | 1.2.2   | Se definen e implementan estrategias de manejo para reducir las amenazas identificadas para las especies consideradas Vulnerables de acuerdo a la lista Roja de UICN.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de plantas colectadas</li> <li>Plan de manejo</li> </ul>   | x                               | x         |              | 1                      |
|  | 1.2.3   | Las especies de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas para recolección y sus fuentes geográficas son identificadas precisa y adecuadamente con colecciones de los especímenes del sitio de colección.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Libreta de campo, manuales, y otros elementos para la identificación de especies</li> <li>Documentos de especímenes de colección (voucher, etiqueta) con nombres taxonómicos, así como nombres locales y comerciales</li> <li>Mapas que muestren el sitio de colección o coordenadas GPS incluidas en las colecciones (etiqueta)</li> <li>+ Estándares de calidad</li> <li>Instrucciones documentadas del comprador</li> </ul> | x                               | x         |              | 2→1                    |

<sup>6</sup> Las categorías principales han sido propuestas por el Instituto de Ecología de mercado (*Institute for Marketecology – IMO*) en un trabajo realizado para revisar los indicadores para la Primera Versión de Trabajo del ISSC-MAP. El Grupo de Especialistas en Plantas Medicinales de la UICN (MPSG) ha propuesto una mayor prioridad para algunos de los indicadores, indicada por “→”. La utilidad de estas categorías está en discusión.

1: Prioridad = lo mínimo requerido / requerimiento para que todos los usuarios cumplan con el Estándar

2: Mínimo suficiente secundario = requerimiento de cumplimiento pertinente o factible para algunos/usuarios específicos (ej: grandes operaciones)

3: Recomendación = mejor práctica

| Criterio  | Número | Indicador  | Forma del indicador / Método de control  | Competencia                     |           |              | Categoría <sup>6</sup> |
|---|--------|--|--|---------------------------------|-----------|--------------|------------------------|
|   |        |  |  | Administrador de la recolección | Consultor | Certificador |                        |
|   | 1.2.4  | Los mapas de los sitios de recolección identifican las poblaciones seleccionadas.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mapas de cada área de recolección</li> </ul>  | x                               |           |              | 1                      |
|   | 1.2.5  | Las instrucciones internas de recolección definen los métodos de recolección para cada especie/parte de planta medicinal y aromática seleccionada basada en fuentes apropiadas de información y conocimiento sobre las características biológicas de la especie. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones de recolección / Reglas de Recolección Internas</li> <li>Monografías de especies y sitios específicos para recolectores</li> <li>+ Documentos de recopilación de información</li> <li>Investigaciones publicadas, investigaciones y observaciones locales, conocimiento local y experiencia de los recolectores</li> <li>Consulta con especialistas/ autoridades de manejo de los recursos</li> </ul>   | x<br>x<br>x<br>x                |           | x            | 1                      |
|   | 1.2.6  | Las instrucciones de recolección son examinadas regularmente y ajustadas en base a observaciones de su impacto sobre las especies de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Informes escritos de monitoreo</li> <li>Análisis de la información colectada</li> </ul>   | x<br>x                          | x<br>x    |              | 1                      |
|   | 1.2.7  | Se minimiza el desperdicio de recursos de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas causado por prácticas de recolección incipientes.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones de recolección/ Reglas Internas de Recolección</li> <li>Verificación visual /física del área por un inspector</li> </ul>  | x                               |           | x            | 2→1                    |
| <b>Criterio 1.3</b><br><b>Intensidad de recolección y regeneración de especies</b><br>La tasa (intensidad y frecuencia) de recolección de plantas medicinales y aromáticas no excede la habilidad de las especies seleccionadas para regenerarse a largo plazo. | 1.3.1  | La información de línea base sobre el tamaño de la población, distribución y estructura (clases de edad) de las especies seleccionadas está disponible en el área de colección.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de evaluación y monitoreo, inventarios, documentos de recopilación de información.</li> <li>Información de estudios pertinentes.</li> <li>Consultas con especialistas / autoridades pertinentes de manejo del recurso.</li> </ul>  | x<br>x<br>x                     | x<br>x    |              | 2→1                    |
|   | 1.3.2  | Las cantidades máximas de recolección permitidas están definidas en las instrucciones de recolección internas para cada especie/ parte de la planta y para cada área de recolección.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación del recurso (incluyendo la evaluación de la tasa de regeneración)</li> <li>Confirmación de la sostenibilidad de cierta cantidad cosechada emitida por un experto independiente/autoridad pertinente</li> <li>Permiso de colección emitido por una autoridad de manejo o administrativa, listando todas las plantas con sus cantidades máximas respectivas</li> <li>Registros de datos históricos o informes de monitoreo sobre la estabilidad de la producción con las actuales actividades de recolección</li> <li>+ Instrucciones de recolección / Reglas Internas de Recolección</li> <li>Monografías de especies y sitios específicos para recolectores</li> </ul> | x<br>x<br>x<br>x<br>x           | x<br>x    |              | 1                      |

| Criterio | Número | Indicador   | Forma del indicador / Método de control  | Competencia                     |           |              | Categoría <sup>6</sup> |
|----------|--------|---|--|---------------------------------|-----------|--------------|------------------------|
|          |        |   |  | Administrador de la recolección | Consultor | Certificador |                        |
|          | 1.3.3  | Las cantidades a coleccionar son definidas usando medidas confiables y prácticas (ej.: volumen, peso, número).  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones de recolección / Reglas Internas de Recolección</li> <li>Monografías de especies y sitios específicos para recolectores</li> </ul>  | x                               |           |              | 1                      |
|          | 1.3.4  | Cuando el conocimiento/información apropiado o adecuado no esté disponible, se lleva a cabo un programa de colección de datos y cualquier recolección en proceso toma en cuenta el principio de precaución (cantidades colectadas por debajo de la producción potencial). | <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de recopilación de datos</li> <li>Documentos de recopilación de información.</li> <li>Observación documentada y apreciación visual</li> <li>Evaluación de riesgo general</li> </ul>  | x                               |           |              | 1                      |
|          | 1.3.5  | La proporción de individuos maduros de reproducción a ser mantenida en las poblaciones seleccionadas para recolección se determina para mantener una densidad básica de población, una estructura básica y la diversidad genética.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de evaluación y monitoreo</li> <li>Información de estudios pertinentes</li> <li>Consulta con especialistas pertinentes/autoridades de manejo del recurso</li> </ul>  | x                               | x         |              |                        |
|          | 1.3.6  | En las instrucciones de recolección internas, se define la edad mínima y máxima / tamaño permitido para la recolección para las especies seleccionadas y sitios de recolección.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de evaluación y monitoreo</li> <li>Consulta con especialistas pertinentes/ autoridades de manejo del recurso</li> <li>Instrucciones de recolección / Reglas Internas de Recolección</li> <li>Monografías de especies y sitios específicos para recolectores</li> </ul> | x                               | x         |              | 2                      |
|          | 1.3.7  | La edad / tamaños se definen utilizando caracteres confiables y prácticos (ej.: diámetro de la planta / DAP, altura, floración y fructificación, conocimiento local de los recolectores).   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de evaluación y monitoreo</li> <li>Monografías de especies y sitios específicos para recolectores</li> </ul>   | x                               | x         |              | 2→1                    |
|          | 1.3.8  | La frecuencia máxima permitida para la recolección de las especies seleccionadas, definida en las instrucciones de recolección, no excede la tasa de reposición de individuos adultos o de la parte de la planta recolectada en la región de recolección.                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Informes de evaluación u monitoreo / Declaración de especialistas pertinentes/autoridades de manejo del recurso</li> <li>Instrucciones de recolección / Reglas Internas de Recolección</li> <li>Monografías de especies y sitios específicos para recolectores</li> </ul>       | x                               | x         |              |                        |

| Criterio   | Número  | Indicador  | Forma del indicador / Método de control  | Competencia                     |           |              | Categoría <sup>6</sup> |
|--|---|--|--|---------------------------------|-----------|--------------|------------------------|
|  |   |  |  | Administrador de la recolección | Consultor | Certificador |                        |
|  | 1.3.9   | Los períodos permitidos para la recolección son determinados utilizando indicadores confiables y prácticos (ej.: estacionalidad, ciclos de precipitación, períodos de floración y fructificación) y están basados en información sobre los ciclos reproductivos de las especies de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de evaluación y monitoreo / Declaración de especialistas pertinentes/ Autoridades de manejo del recurso</li> <li>• Monografías de especies y sitios específicos para los recolectores</li> </ul> | x                               | x         |              | 2→1                    |
|  | 1.3.10  | Los datos consolidados sobre las cantidades recolectadas están disponibles (especies/ área/año) y confirman el cumplimiento de las instrucciones de recolección.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros de recolección/ compra</li> </ul>   | x                               |           |              | 2                      |
|  | 1.3.11  | Las cantidades, períodos y frecuencia de recolección se registran y confirman el cumplimiento de las instrucciones de recolección.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros de recolección/ compra</li> </ul>   | x                               |           |              | 1                      |
| <b>Principio 2</b>   | <b>Prevención de Impactos Ambientales Negativos</b>   |  |  |                                 |           |              |                        |
|  | Se previenen impactos negativos causados por las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas sobre otras especies silvestres, sobre el área de recolección y sobre áreas aledañas. |  |  |                                 |           |              |                        |
| <b>Criterio 2.1</b><br><b>Taxa y hábitats sensibles</b><br>Las especies raras, amenazadas, en peligro y los hábitats que pueden ser afectados por la recolección y manejo de plantas medicinales son identificados y protegidos.                             | 2.1.1   | Las estrategias de conservación existentes para especies y hábitats, pertinentes al área de recolección son reconocidas e incluidas en el plan de manejo (de acuerdo al Criterio 5.1.5, 5.1.6).  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de manejo</li> </ul>   | x                               |           |              | 2→1                    |
|  | 2.1.2   | El conocimiento sobre funciones especiales en el ecosistema/ relaciones dependientes entre las plantas medicinales y aromáticas seleccionadas y otras especies es documentado e incorporado en el manejo y monitoreo (de acuerdo al Criterio 5.1 y 5.2).   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de manejo</li> </ul>   | x                               | x         |              | 3                      |
| <b>Criterio 2.2</b><br><b>Manejo de hábitat (a nivel de paisaje)</b><br>Las actividades de manejo que respaldan la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas no afectan adversamente la diversidad, los procesos y funciones del ecosistema. | 2.2.1   | Las prácticas de manejo de hábitat aplicadas en el área de colección están descritas.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información del propietario/ administrador responsable</li> </ul>   | x                               |           |              | 2→1                    |
|  | 2.2.2   | Los impactos negativos de las prácticas de recolección de plantas medicinales y aromáticas y actividades de manejo en el área de recolección están identificadas en el plan de manejo (de acuerdo al Criterio 5.1).  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de manejo</li> </ul>   | x                               | x         |              | 2→1                    |
|  | 2.2.3   | Los métodos de recolección aplicados y herramientas son apropiados: el daño a la planta/ población es minimizado.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consulta con especialistas pertinentes/ autoridades de manejo del recurso</li> <li>• Verificación visual/ física del área por un inspector</li> </ul>   | x                               | x         | x            | 1                      |

| Criterio            | Número  | Indicador  | Forma del indicador / Método de control  | Competencia  |           |              | Categoría <sup>6</sup> |
|---------------------|---|--|--|--|-----------|--------------|------------------------|
|                     |   |  |  | Administrador de la recolección  | Consultor | Certificador |                        |
|                     | 2.2.4   | El plan de manejo (de acuerdo al Criterio 5.1) incluye estrategias para prevenir o reducir los impactos negativos sobre otras especies y en el área de recolección (de acuerdo a 2.2.1).   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de manejo</li> <li>Acuerdos con otras compañías en el área</li> <li>Verificación visual / física del área por un inspector</li> </ul>  | x<br>x   |           |              | 2→1                    |
|                     | 2.2.5   | Se monitorean y reportan cambios en la estructura, función y servicios del ecosistema (de acuerdo al Criterio 5.2).  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reportes escritos de monitoreo</li> </ul>   | x  |           |              | 1                      |
|                     | 2.2.6   | Ningún insumo prohibido (ej: de acuerdo a estándares orgánicos) se usa en el área de recolección.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Confirmación oficial de la oficina forestal regional o pertinente (dueño de la tierra, administrador responsable)</li> <li>Verificación visual/física del área por un inspector</li> <li>Evaluación general de riesgo del área</li> </ul> | x  |           | x<br>x       | 1                      |
|                     | 2.2.7   | Las prácticas de manejo intensivo y a nivel de paisaje que promueven plantas medicinales y aromáticas (ej.: reducción de sobreproducción, plantaciones de enriquecimiento) no afectan negativamente especies sensibles o la estructura, procesos de diversidad y funciones del ecosistema en el área de recolección. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Informes escritos de evaluación</li> <li>Notas de campo / observaciones documentadas y apreciaciones visuales</li> <li>Consulta con especialistas pertinentes/ autoridades de manejo del recurso</li> </ul>                               | x  |           | x            | 2                      |
| <b>Sección II</b>   | <b>REQUERIMIENTOS LEGALES Y ÉTICOS</b>  |  |  |  |           |              |                        |
| <b>Principio 3</b>  | <b>Cumplimiento de Leyes, Regulaciones y Acuerdos</b>   |  |  |  |           |              |                        |
|                     | Las actividades de recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas deben llevarse a cabo bajo arreglos de tenencia legítimos y cumplir con las leyes, regulaciones y acuerdos pertinentes.                           |  |  |  |           |              |                        |
| <b>Criterio 3.1</b> | <b>Tenencia, autoridad de manejo y derechos de uso</b><br>Recolectores y administradores tienen un claro y reconocido derecho y autoridad para usar y manejar los recursos de plantas medicinales y aromáticas seleccionados. | 3.1.1  | El área donde se lleva a cabo la recolección silvestre está claramente definida y sus límites están establecidos.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Las versiones actuales de mapas tienen una adecuada escala para todas las áreas de recolección (también los mapas e investigaciones generadas por la comunidad/ recolector)</li> </ul>  | x         |              | 1                      |
|                     |   | 3.1.2  | La propiedad, tenencia, o derechos de uso del área de recolección son conocidos sobre una escala de tiempo suficientemente larga para cumplir los objetivos de manejo establecidos para las plantas medicinales y aromáticas.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos pertinentes que identifican a los responsables de manejo /propietarios incluyen: Título de la tierra / escritura, contrato de arrendamiento, acuerdo de manejo del recurso, permiso de recolección, carta del solicitante / abogado, registros de propiedad de la tierra.</li> </ul> | x         |              | 2                      |
|                     |   | 3.1.3  | Hay un sistema regulatorio en el lugar que protege el área de manejo de plantas medicinales y aromáticas de actividades ilegales de recolección, asentamientos y otras actividades no autorizadas.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Sistema de regulación documentado/ Política de la autoridad de manejo responsable u otra autoridad a cargo/ propietario</li> </ul>  | x         |              | 2                      |

| Criterio  | Número | Indicador  | Forma del indicador / Método de control  | Competencia                     |           |              | Categoría <sup>6</sup> |
|---|--------|--|--|---------------------------------|-----------|--------------|------------------------|
|   |        |  |  | Administrador de la recolección | Consultor | Certificador |                        |
|   | 3.1.4  | Los mecanismos de control aseguran efectivamente el funcionamiento del sistema regulatorio (ej.: leyes y regulaciones se cumplen con el efecto deseado)    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema regulatorio</li> <li>• Entrevista con recolectores</li> <li>• Información del responsable de manejo o autoridad / propietario</li> <li>• Informes de monitoreo</li> </ul>   | x                               |           | x            | 2                      |
|   | 3.1.5  | Los recolectores/ administradores de la recolección tienen un claro derecho de uso y manejo de las plantas medicinales y aromáticas.                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Permisos de recolección</li> <li>• Contratos o acuerdos</li> </ul>  | x                               |           |              | 2                      |
| <b>Criterio 3.2</b><br><b>Leyes, regulaciones y requerimientos administrativos</b><br>La recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas cumple con todos los acuerdos internacionales, con las leyes y regulaciones locales y con los requerimientos administrativos, incluyendo aquellos relacionados a las especies y áreas protegidas. | 3.2.1  | Leyes, regulaciones y requerimientos administrativos y responsabilidades pertinentes son conocidos y comprendidos por los administradores de los recursos. | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documentos pertinentes legales, regulatorios y administrativos (incluyendo contratos, permisos de recolección, permisos de exportación, etc.)</li> <li>+<br/>• Listas nacionales/ locales de especies protegidas encontradas o potenciales en el área de recolección</li> <li>• Listas nacionales/locales o mapas de áreas protegidas dentro o sobrepuestas con el área de recolección</li> <li>• Comunicación con autoridades pertinentes/organizaciones de conservación locales</li> <li>• Autorización de cierto volumen/cantidad de recolección por parte de las autoridades pertinentes</li> </ul> | x                               |           |              | 1                      |
|   | 3.2.2  | Planes de manejo, procedimientos, instrucciones de trabajo y contratos que cumplan requerimientos legales, regulatorios y administrativos pertinentes.     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratos</li> <li>+<br/>• Planes de manejo, procedimientos, instrucciones de trabajo</li> <li>+<br/>• Permisos de recolección</li> <li>+<br/>• Mapas que indiquen la localización de cualquier área protegida dentro de o adyacente al área de recolección</li> <li>+<br/>• Permisos de exportación (ej.: especies del Apéndice II de CITES)</li> </ul>  | x                               |           |              | 1                      |

| Criterio   | Número  | Indicador   | Forma del indicador / Método de control   | Competencia                     |           |              | Categoría <sup>6</sup> |
|--|---|---|---|---------------------------------|-----------|--------------|------------------------|
|  |   |   |   | Administrador de la recolección | Consultor | Certificador |                        |
| <b>Principio 4</b>   | <b>Respeto a los Derechos Consuetudinarios</b>  |   |   |                                 |           |              |                        |
|  | Los derechos consuetudinarios de comunidades locales y pueblos indígenas para utilizar y manejar las áreas de recolección y especies de plantas medicinales y aromáticas de recolección silvestre deben ser reconocidos y respetados. |   |   |                                 |           |              |                        |
| <b>Criterio 4.1</b><br><b>Uso tradicional, derechos de acceso y herencia cultural</b><br>Comunidades locales y pueblos indígenas con tenencia legal o consuetudinaria o con derechos de uso mantienen el control, en la medida necesaria para proteger sus derechos o recursos sobre las operaciones de recolección de plantas medicinales y aromáticas. | 4.1.1   | El conocimiento de los derechos legales o consuetudinarios, de usos tradicionales e importancia cultural y religiosa de las plantas medicinales, aromáticas y otras especies y sus hábitats está disponible.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentación sobre usos tradicionales de plantas medicinales y aromáticas y su área de recolección, así como sobre la importancia cultural y religiosa</li> <li>Documentos de recopilación de información</li> <li>Información de grupos locales/ pueblos indígenas</li> <li>Consulta con autoridades y especialistas relevantes</li> </ul> | x                               |           |              | 2                      |
|  | 4.1.2   | Los usos tradicionales / derechos de acceso están incluidos en el plan de manejo del recurso/ área de recolección (de acuerdo al criterio 5.1)  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de manejo</li> </ul>  | x                               | x         |              | 2→1                    |
|  | 4.1.3   | La recolección de las plantas medicinales y aromáticas respeta la importancia/valor cultural y religioso de las plantas medicinales y aromáticas y de otras especies y sus hábitats (de acuerdo a 4.1.1).   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdos con grupos locales/ pueblos indígenas</li> <li>Mapas que indiquen la localización y límites de estas áreas</li> </ul>   | x                               |           |              | 1                      |
|  | 4.1.4   | Los impactos potenciales de las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas sobre el uso tradicional, derechos de acceso y herencia cultural en el área de recolección (en base al indicador 4.1.1) están definidos (incluyendo el flujo de los recolectores). | <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis de riesgo de impactos potenciales</li> </ul>  | x                               |           |              | 2→1                    |
|  | 4.1.5   | Se toman medidas para evitar la pérdida o daño que afecte los derechos consuetudinarios, recursos, seguridad de salud o medios de vida de comunidades locales y pueblos indígenas (en base al indicador 4.1.1).   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de manejo</li> </ul>  | x                               |           |              | 2→1                    |
|  | 4.1.6   | Se provee una compensación justa en caso de tal pérdida o daño.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia (ej.: documentos de registros) de consultas/ resolución de conflictos</li> </ul>   | x                               |           |              | 2→1                    |
|  | 4.1.7   | La disponibilidad, acceso y calidad de las plantas medicinales para uso local y tradicional (en base al indicador 4.1.1) no se ven afectados o disminuidos por la recolección comercial.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros sobre las consultas con comunidades locales y pueblos indígenas concernientes a la disponibilidad, acceso y calidad de las plantas medicinales</li> <li>Áreas de recolección exclusivas</li> <li>Entrevistas con los actores</li> </ul>  | x                               |           |              | 2→1                    |



| Criterio   | Número | Indicador  | Forma del indicador / Método de control   | Competencia                     |           |              | Categoría <sup>6</sup> |
|--|--------|--|---|---------------------------------|-----------|--------------|------------------------|
|  |        |  |   | Administrador de la recolección | Consultor | Certificador |                        |
|  | 4.1.8  | Se utilizan mecanismos apropiados y efectivos para resolver agravios.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia (ej.: registros de documentos) de consulta/resolución de conflictos con comunidades locales y pueblos indígenas concernientes a las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas.</li> </ul> | x                               |           |              | 2→1                    |
| <b>Criterio 4.2 Distribución de beneficios</b><br>Los acuerdos con comunidades locales y pueblos indígenas se basan en un conocimiento apropiado sobre la tenencia de los recursos, los requerimientos de manejo y el valor del recurso. | 4.2.1  | Existen acuerdos con comunidades locales y pueblos indígenas sobre el uso de los recursos.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de acuerdos/documento</li> </ul>   | x                               |           |              | 2                      |
|  | 4.2.2  | Los acuerdos cumplen con las leyes nacionales pertinentes y regulaciones concernientes al acceso y distribución de beneficios.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Legislación nacional/regulaciones</li> </ul>   | x                               |           |              | 1                      |
|  | 4.2.3  | Con relación al uso de conocimiento tradicional: el consentimiento informado previo es otorgado por la comunidad proveedora y se alcanzan términos mutuamente acordados para el acceso a este conocimiento y a la distribución equitativa de los beneficios derivados de su uso. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos de acuerdo</li> <li>Entrevistas con los actores</li> </ul>  | x                               |           |              | 2→1                    |
|  | 4.2.4  | Existe evidencia del Consentimiento Informado Previo (CIP) y de los Términos Mutuamente Acordados (TMA) con respecto al acceso a recursos genéticos, responsabilidad de manejo y delegación de control a otras agencias.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Los contratos y acuerdos incluyen evidencia del Consentimiento Informado Previo (CIP); pronunciamiento de los Términos Mutuamente Acordados (TMA)</li> </ul>   | x                               |           |              | 2→1                    |
|  | 4.2.5  | Los acuerdos de acceso al recurso y distribución de beneficios reflejan fuentes disponibles de conocimiento científico, local, industrial y otras pertinentes/ información relacionada al valor actual y previsto del recurso.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de acuerdo</li> <li>Registros, reportes u otra evidencia que refleje el valor del recurso</li> <li>Evaluación general</li> </ul>   | x<br>x                          |           |              | 2→1                    |
|  | 4.2.6  | Los mecanismos para la distribución de beneficios son percibidos como justos por los beneficiarios.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración de los beneficiarios</li> </ul>  | x                               |           |              | 2→1                    |
|  | 4.2.7  | Los acuerdos permiten nueva información y cambio de las condiciones locales que afectan a estas comunidades.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Documento de acuerdo</li> <li>Evaluación general</li> </ul>  | x                               |           |              | 2→1                    |
|  | 4.2.8  | La recolección y procesamiento de los productos de plantas medicinales y aromáticas recolectadas silvestremente se conducen en una forma que fortalece y diversifica la economía local.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia de generación razonable de empleo local</li> <li>Apropiación local e inversión en las operaciones de recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas.</li> <li>Evaluación general</li> </ul>         | x<br>x                          |           |              | 1                      |

| Criterio  | Número   | Indicador   | Forma del indicador / Método de control   | Competencia                     |           |              | Categoría <sup>6</sup> |
|---|--|---|---|---------------------------------|-----------|--------------|------------------------|
|   |  |   |   | Administrador de la recolección | Consultor | Certificador |                        |
| <b>Sección III</b>  | <b>REQUERIMIENTOS DE MANEJO Y DE NEGOCIOS</b>  |   |   |                                 |           |              |                        |
| <b>Principio 5</b>  | <b>Aplicación de Prácticas de Manejo Responsables</b>  |   |   |                                 |           |              |                        |
|   | La recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas debe basarse en prácticas de manejo adaptativo, práctico, participativo y transparente. |   |   |                                 |           |              |                        |
| <b>Criterio 5.1</b><br><b>Plan de manejo de especies / área</b><br>Un plan de manejo de especies / área define procesos de manejo adaptativo, práctico y buenas prácticas de recolección. | 5.1.1  | Existe un plan de manejo para la recolección sostenible.  | • Plan de manejo  | x                               |           |              | 1                      |
|   | 5.1.2  | El plan de manejo incluye:<br>a) Estrategias de conservación de plantas y hábitat<br>b) Estándar de calidad interno de acuerdo al indicador 6.1.2<br>c) Procedimientos documentados requeridos por este estándar (ej.: monitoreo, medidas y análisis de los impactos de la prácticas de la recolección)<br>d) Documentos requeridos por la compañía de recolección silvestre/organización para asegurar una planificación efectiva, operación y control de sus procesos.<br>e) Registros y documentos requeridos por este estándar. | • Plan de manejo  | x                               |           |              | 1                      |
|   | 5.1.3  | El plan de manejo es específico para el área (sitio) de recolección y para las especies de plantas medicinales y aromáticas recolectadas.   | • Plan de manejo  | x                               |           |              | 1                      |
|   | 5.1.4  | El plan de manejo es revisado a intervalos regulares en un límite de tiempo especificado en el plan para asegurar su continua conveniencia, adecuación y eficacia en cumplir los objetivos de este estándar.  | • Plan de manejo actualizado<br>• Registros de las revisiones de plan de manejo   | x                               |           |              | 1                      |
|   | 5.1.5  | El plan de manejo toma en consideración cualquier plan de manejo que se refiera al área de recolección y que sea producido por una autoridad apropiada de manejo del recurso.   | • Plan de manejo<br>• Consulta con otras autoridades de operación / manejo que trabajen en el área de recolección o en áreas adyacentes<br>• Mapas  | x<br>x<br>x                     |           |              | 1                      |
|   | 5.1.6  | Las áreas protegidas superpuestas o adyacentes y áreas con objetivos específicos de manejo son identificadas.   | • Plan de manejo<br>• Consulta con otras autoridades de operaciones / manejo que trabajan en el área de recolección o en áreas adyacentes<br>• Mapas  | x<br>x<br>x                     |           |              | 1                      |
|   | 5.1.7  | Otras actividades en el área que representen amenazas potenciales a la sostenibilidad de especies y hábitats son identificadas (Ej.: otros colectores en la misma área)   | • Reportes sobre otras actividades en el área<br>• Informes sobre otras compañías / grupos de recolectores en la misma área<br>• Consulta con otras operaciones / autoridades de manejo trabajando en, o próxima al área de colecta | x<br>x<br>x                     |           |              | 1                      |

| Criterio | Número | Indicador  | Forma del indicador / Método de control   | Competencia                     |           |              | Categoría <sup>6</sup> |
|----------|--------|--|---|---------------------------------|-----------|--------------|------------------------|
|          |        |  |   | Administrador de la recolección | Consultor | Certificador |                        |
|          | 5.1.8  | Los mapas están disponibles para indicar las localidades de los senderos o vías de extracción, las áreas de conservación e infraestructura, a una escala que sea útil para la supervisión de las actividades de manejo y para facilitar el monitoreo en el sitio.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mapas</li> </ul>   | x                               |           |              | 1                      |
|          | 5.1.9  | Las mayores fuentes de contaminación potencial son claramente indicadas en el mapa y excluidas de la recolección.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mapas</li> <li>Reglas Internas de Recolección/ Buenas Prácticas de Recolección</li> <li>Verificación visual / física del área por un inspector</li> </ul>                              | x<br>x                          |           | x            | 1                      |
|          | 5.1.10 | El plan de manejo incluye estrategias para prevenir o reducir las amenazas identificadas (de acuerdo al criterio 5.1.8)  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de manejo</li> <li>Acuerdos con otras compañías que operan en el área de recolección.</li> </ul>  | x<br>x                          |           |              | 1                      |
|          | 5.1.11 | El área de recolección está libre de mayores fuentes de combinación.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Declaración del propietario / administrador responsable</li> <li>Informes de monitoreo escritos</li> <li>Notas de campo/observaciones documentadas y apreciaciones visuales</li> </ul> | x<br>x<br>x                     | x         |              | 1                      |
|          | 5.1.12 | Para cada área de recolección existen instrucciones internas escritas sobre:<br>a) sitios de recolección,<br>b) métodos de recolección,<br>c) cantidades máximas de recolección,<br>d) frecuencia máxima de recolección permitida y<br>e) períodos para evitar y para concentrar las actividades de recolección. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones internas de recolección/ buenas prácticas de recolección</li> <li>Monografías de especies y sitios específicos para los recolectores</li> </ul>                          | x<br>x                          |           |              | 1                      |
|          | 5.1.13 | Las Instrucciones de recolección/ Buenas Prácticas de Recolección y el plan de manejo cumplen con el criterio 1.3 de este Estándar.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones Internas de Recolección/ Buenas Prácticas de Recolección</li> <li>Monografías de especies y sitios específicos para los recolectores.</li> </ul>                         | x<br>x                          |           |              | 1                      |
|          | 5.1.14 | Los recolectores solo recolectan de acuerdo a las reglas del Estándar.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Contratos con recolectores</li> <li>Entrevistas con los recolectores.</li> </ul>   | x                               |           | x            | 1                      |
|          | 5.1.15 | Las instrucciones de recolección son revisadas y actualizadas de acuerdo a información y observaciones de nuevas especies y sitios específicos   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones de recolección actualizadas / Monografías de especies y sitios específicos para los recolectores</li> </ul>  | x                               |           |              | 1                      |

| Criterio   | Número | Indicador  | Forma del indicador / Método de control  | Competencia                     |           |              | Categoría <sup>6</sup> |
|--|--------|--|--|---------------------------------|-----------|--------------|------------------------|
|  |        |  |  | Administrador de la recolección | Consultor | Certificador |                        |
| <b>Criterio 5.2</b><br><b>Inventario, evaluación y monitoreo</b><br>El manejo de la recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas es apoyado por un inventario adecuado y práctico del recurso, evaluación y monitoreo de los impactos de recolección. | 5.2.1  | La evaluación y monitoreo regular de las plantas medicinales y aromáticas y hábitat seleccionados, y de los aspectos sociales/culturales y económicos relacionados a la recolección son ejecutados, documentados e incorporados en el plan de manejo (de acuerdo al criterio 5.1). | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de evaluación, inventarios, información recopilada, informes escritos de monitoreo y de análisis de resultados</li> <li>• Plan de manejo</li> </ul>  | x                               | x         |              | 1                      |
|  | 5.2.2  | Las instrucciones de recolección especifican las observaciones requeridas para monitorear los impactos de la recolección.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrucciones Internas de Recolección/Buenas Prácticas de Recolección</li> <li>• Informes de monitoreo</li> </ul>   | x                               |           |              | 2→1                    |
|  | 5.2.3  | Se conducen investigaciones periódicas de regeneración dentro del área de manejo, utilizando métodos de investigación replicables y comparables.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento sobre el método de investigación o estudio +</li> <li>• Informes escritos de monitoreo</li> </ul>   | x                               |           |              | 2                      |
|  | 5.2.4  | El tamaño de la población, la distribución y estructura, (distribución de edad/tamaño) como se registra en el estudio de regeneración permanece igual a o sobre los valores de línea base y refleja una población saludable.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de evaluación, inventarios, información recopilada, informes escritos de monitoreo y análisis de resultados</li> <li>• Observaciones documentadas y verificación visual / física del área</li> </ul> | x                               |           | x            | 1                      |
|  | 5.2.5  | El monitoreo periódico dentro del área de manejo confirma que la disponibilidad, viabilidad y calidad del recurso/ parte de la planta seleccionada permanece estable o incrementa.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes escritos de monitoreo, inventarios, información recopilada y análisis de resultados +</li> <li>• Verificación visual/física del área por un inspector</li> </ul>                                     | x                               |           | x            | 1                      |
|  | 5.2.6  | El inventario, la evaluación y monitoreo son conducidos utilizando herramientas y procedimientos dentro de las habilidades y capacidades razonables (existentes o factibles) de los recolectores / administradores en campo  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de evaluación, inventarios, información recopilada, informes escritos de monitoreo y análisis de resultados</li> <li>• Notas de campo/observaciones documentadas y apreciaciones visuales</li> </ul> | x                               |           | x            | 2→1                    |

| Criterio   | Número | Indicador   | Forma del indicador / Método de control   | Competencia                     |           |              | Categoría <sup>6</sup> |
|--|--------|---|---|---------------------------------|-----------|--------------|------------------------|
|  |        |   |   | Administrador de la recolección | Consultor | Certificador |                        |
| <b>Criterio 5.3</b><br><b>Transparencia y participación</b><br>Las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas se llevan a cabo en una forma transparente con respecto a la planificación e implementación del manejo, registrando y compartiendo información e involucrando a los actores. | 5.3.1  | Los grupos, organizaciones, empresas, individuos, agencias, etc. que tienen un interés en las plantas medicinales y aromáticas seleccionadas, áreas de recolección o en los impactos potenciales son identificados en el plan de manejo (de acuerdo al criterio 5.1). | <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de manejo</li> </ul>  | x                               |           |              | 2                      |
|  | 5.3.2  | Se mantienen consultas regulares con gente y grupos directamente afectados por las operaciones de la recolección y manejo de las plantas medicinales y aromáticas.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia de una comunicación efectiva y permanente con las comunidades afectadas y participación de las mismas, ej.:</li> <li>Notificación temprana / oportunidad de involucramiento</li> </ul> | x                               |           |              | 1                      |
|  | 5.3.3  | Las organizaciones de recolectores y comunidades afectadas por las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas están activamente involucradas en el desarrollo e implementación del manejo de las plantas medicinales y aromáticas.                | <ul style="list-style-type: none"> <li>Definición de funciones y responsabilidades</li> <li>Facilitación de participación</li> <li>Registros, planes, calendarios de reuniones con las partes contratantes y otros actores</li> </ul>   |                                 |           |              | 1                      |
|  | 5.3.4  | Los conflictos sobre el recurso con terratenientes vecinos/ administradores u otros usuarios del recurso, se resuelven o enfocan de manera sistemática y efectiva.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de decisiones tomadas como resultado de tales consultas.</li> <li>Entrevista a actores</li> <li>Evaluación general</li> </ul>  |                                 |           |              | 2                      |
| <b>Criterio 5.4</b><br><b>Documentación</b><br>Se establece y lleva a cabo procedimientos para recolección, manejo y distribución de información requerida para un efectivo manejo de la recolección.  | 5.4.1  | Se mantiene Información sobre protocolos de recolección y prácticas, transporte y almacenamiento.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reglas internas de recolección/ BPC</li> <li>Reglas internas de manejo</li> <li>Monografías de plantas</li> <li>Resúmenes de revisiones del plan de manejo.</li> </ul>                           | x                               |           |              | 1                      |
|  | 5.4.2  | Los registros son establecidos y mantenidos para proporcionar evidencia de conformidad con los requerimientos y de una efectiva operación del plan de manejo.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de compra de la recolección y monitoreo</li> <li>Registros de almacenamiento, procesamiento y transporte</li> </ul>  | x                               |           |              | 1                      |
|  | 5.4.3  | Los sistemas de comunicación son establecidos y mantenidos con la participación de comunidades locales y otros actores.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros, planes, calendarios de reuniones con las partes contratantes y otros actores</li> <li>Entrevista a actores</li> <li>Evaluación general</li> </ul>                                     | x                               |           |              | 2                      |
|  | 5.4.4  | Los resúmenes de los principales elementos del plan de manejo, planes operativos anuales relacionados e informes de evaluación están disponibles para los actores.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos que señalen los principales elementos del plan de manejo</li> <li>Entrevista a actores</li> <li>Evaluación general</li> </ul>   | x                               |           |              | 1                      |

| Criterio  | Número   | Indicador   | Forma del indicador / Método de control  | Competencia                     |           |              | Categoría <sup>6</sup> |
|---|--|---|--|---------------------------------|-----------|--------------|------------------------|
|   |  |   |  | Administrador de la recolección | Consultor | Certificador |                        |
|   | 5.4.5  | La documentación y el nivel de detalle asociado con el plan de manejo y el proceso de planificación es apropiado para: <ul style="list-style-type: none"> <li>El tamaño y complejidad de la propiedad / tenencia del área de recolección y de los recursos de plantas medicinales y aromáticas</li> <li>La escala e intensidad de la operación de recolección</li> <li>El impacto potencial de las actividades de recolección sobre los recursos y el hábitat.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de manejo</li> <li>Evaluación de riesgo por el inspector</li> </ul>  | x                               |           | x            | 2→1                    |
| <b>Principio 6</b>  | <b>Aplicación de Prácticas de Negocio Responsables</b>   |   |  |                                 |           |              |                        |
|   | La recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas debe realizarse para apoyar los requerimientos de calidad, financieros y de trabajo del mercado sin sacrificar la sostenibilidad del recurso. |   |  |                                 |           |              |                        |
| <b>Criterio 6.1</b><br><b>Especificaciones del mercado / comprador</b><br>La recolección sostenible y manejo de las plantas medicinales y aromáticas se administra y planifica de acuerdo a los requerimientos del mercado con el fin de prevenir o minimizar la recolección de productos que probablemente no se vendan. | 6.1.1  | Los administradores de la recolección identifican e implementan las necesidades del mercado (ej.: a través de las instrucciones de órdenes del comprador / fichas de especificación).   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones del comprador</li> <li>Estudio de mercado</li> <li>Fichas de especificación</li> <li>Documentos de recopilación de información</li> </ul> | x<br>x<br>x<br>x                |           |              | 2                      |
|   | 6.1.2  | La documentación interna que define la calidad mínima del producto y los requerimientos de higiene se basa en los respectivos requerimientos del mercado.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones de recolección/ Reglas de Recolección Internas</li> <li>Estándar interno de calidad</li> </ul>  | x<br>x                          |           |              | 2                      |
|   | 6.1.3  | Solo las plantas que cumplen con los criterios de calidad son recolectadas.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones de recolección/ Reglas de Recolección Internas</li> </ul>   | x                               |           |              | 1                      |
|   | 6.1.4  | El comprador de las plantas medicinales y aromáticas acuerda con el administrador de la recolección las cantidades (ej.: cuanto de cada planta / parte de la planta) antes de que comience la época de recolección.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdos documentados con los compradores</li> </ul>  | x                               |           |              | 3                      |
|   | 6.1.5  | Los administradores de la recolección revisan las instrucciones del comprador con respecto al plan de manejo del recurso antes de ejecutar la orden.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo documentado con los compradores</li> <li>Plan de manejo</li> </ul>  | x<br>x                          |           |              | 2                      |
|   | 6.1.6  | Las instrucciones de manejo internas describen los procedimientos para un correcto manejo de postcosecha por parte de los recolectores, después de la compra de los recolectores y durante el transporte para minimizar la contaminación / pérdida de calidad.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones de manejo internas</li> </ul>   | x                               |           |              | 1                      |

| Criterio  | Número | Indicador   | Forma del indicador / Método de control  | Competencia                     |           |              | Categoría <sup>6</sup> |
|---|--------|---|--|---------------------------------|-----------|--------------|------------------------|
|   |        |   |  | Administrador de la recolección | Consultor | Certificador |                        |
| <b>Criterio 6.2 Trazabilidad</b><br>El almacenamiento y manejo de plantas medicinales y aromáticas es administrado para apoyar la trazabilidad para el área de recolección.   | 6.2.1  | Se siguen procedimientos para una adecuada identificación, etiquetado y registro de la recolección y postcosecha.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros y recibos de recolección / compra</li> <li>Resumen de compra</li> <li>Registros de procesamiento</li> <li>Registros de existencias</li> <li>Etiquetas/identificación</li> <li>Registros de ventas</li> </ul>  | x                               |           |              | 1                      |
|   | 6.2.2  | Los registros y una identificación adecuada permiten que cada número de bienes sea rastreado desde el área donde fue recolectado.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de recolección / compra y recibos que indiquen el área de recolección y la fecha</li> <li>Resumen de compra</li> <li>Registros de procesamiento</li> <li>Registros de existencias</li> <li>Etiquetas/identificación</li> <li>Registros de ventas</li> <li>+ Verificación de la trazabilidad por un inspector</li> </ul> | x                               |           |              | 1                      |
|   | 6.2.3  | Las facturas, conocimiento de embarque, certificados de origen y otra documentación aplicable relacionada al embarque o transporte específica el estado de manejo de los productos.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Facturas</li> <li>Conocimientos de embarque</li> <li>Certificación de origen</li> <li>Documentos de embarque/ transporte</li> </ul>   | x                               |           |              | 2                      |
| <b>Criterio 6.3 Viabilidad financiera</b><br>Se promueven mecanismos para asegurar la viabilidad financiera de los sistemas de recolección silvestre sostenible de plantas medicinales y aromáticas.  | 6.3.1  | Hay un plan financiero para la operación de recolección de plantas medicinales y aromáticas que incluye el manejo y conservación del recurso como costos internos.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Plan financiero</li> </ul>  | x                               |           |              | 2                      |
|   | 6.3.2  | El ingreso recibido de los recursos de recolección silvestre es suficiente para cubrir los costos de las actividades de manejo del recurso a largo plazo, incluyendo las inversiones de conservación requeridas para cumplir este Estándar. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis financiero</li> </ul>  | x                               |           |              | 2                      |
| <b>Criterio 6.4 Instrucción y construcción de capacidades</b><br>Los administradores de los recursos y recolectores tienen habilidades adecuadas (instrucción, supervisión, experiencia) para implementar los requisitos del plan de manejo y para cumplir con los requerimientos de este Estándar. | 6.4.1  | Cursos apropiados, manuales y otros materiales de entrenamiento se incorporan en las operaciones de manejo.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos internos que describen el contenido de entrenamiento de recolectores</li> </ul>  | x                               |           |              | 2                      |
|   | 6.4.2  | Todo el personal de recolección, venta y manejo del recurso es entrenado en aspectos de sostenibilidad y conoce las reglas para recolección.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de entrenamientos</li> </ul>  | x                               |           |              | 1                      |
|   | 6.4.3  | Los registros de los recolectores están disponibles para asegurar que todos los recolectores están bien entrenados/instruidos y conocen las reglas para recolección.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de recolectores con las fechas de entrenamiento</li> </ul>  | x                               |           |              | 1                      |
|   | 6.4.4  | Solamente recolectores registrados y entrenados pueden recolectar.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Lista de recolectores</li> <li>Registros de compra y recibos</li> </ul>   | x                               |           |              | 1                      |

| Criterio   | Número | Indicador  | Forma del indicador / Método de control  | Competencia                     |           |              | Categoría <sup>6</sup> |
|--|--------|--|--|---------------------------------|-----------|--------------|------------------------|
|  |        |  |  | Administrador de la recolección | Consultor | Certificador |                        |
|  | 6.4.5  | El entrenamiento se repite regularmente y sus efectos son estudiados.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de entrenamiento</li> <li>Monitoreo de los administradores de recolección/compra</li> </ul>   | x<br>x                          |           |              | 2                      |
|  | 6.4.6  | Para todas las plantas nuevas los recolectores son informados y entrenados nuevamente en detalle.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de entrenamiento</li> </ul>   | x                               |           |              | 1                      |
|  | 6.4.7  | El entrenamiento sigue los principios establecidos en las reglas de recolección y manejo internas.   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Documentos internos que describen el contenido del entrenamiento de recolectores</li> </ul>   | x                               |           |              | 1                      |
| <b>Criterio 6.5 Seguridad y compensación del trabajador</b><br>El manejo de la recolección de plantas medicinales y aromáticas provee una adecuada seguridad y compensación financiera para los recolectores y otros trabajadores. | 6.5.1  | Los beneficios para el personal y contratantes son consistentes (no menores que) con los estándares prevalentes para beneficios tales como salud, retiro, compensaciones laborales, alimentación y vivienda. | <ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia de implementación de la legislación de salud y seguridad social / códigos de práctica</li> <li>Se mantienen registros pertinentes y se actualizan (ej.: registros de accidentes, evaluaciones de riesgo en el sitio)</li> <li>Evaluación general</li> </ul> | x<br><br>x                      |           | x            | 1                      |
|  | 6.5.2  | El pago es al menos equivalente al estándar prevalente (ej.: promedio del sector, tasa negociada por la unión, pago mínimo legal).   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevista con recolectores</li> <li>Registros y recibos de compra</li> </ul>   | x                               |           | x            | 1                      |
|  | 6.5.3  | El pago es equitativo para hombres y mujeres (igual pago por igual trabajo).   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros de compra</li> <li>Recibos de compra</li> </ul>   | x<br>x                          |           |              | 1                      |
|  | 6.5.4  | Los trabajadores tienen el derecho para organizar y negociar voluntariamente con los empleados.  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Entrevistas: el personal y los contratantes están al tanto de los requerimientos pertinentes</li> </ul>   | x                               |           | x            | 2                      |



## Anexo 2. Acrónimos y Abreviaciones

|          |  |
|----------|--|
| BfN      | Bundesamt für Naturschutz / Agencia Federal Alemana para la Conservación de la Naturaleza  |
| BPA      | Buenas Prácticas Agrícolas   |
| BPAC     | Buenas Prácticas Agrícolas y de Colección  |
| BPM      | Buenas Prácticas de Manufactura  |
| CIP      | Consentimiento Informado Previo  |
| CITES    | Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora / Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres  |
| FLO      | Fairtrade Labelling Organizations International / Organizaciones de Etiquetado de Comercio Justo Internacional   |
| FRLHT    | Foundation for Revitalization of Local Health Traditions / Fundación para la Revitalización de de las Tradiciones de Salud Local   |
| FSC      | Forest Stewardship Council / Consejo de Manejo Forestal  |
| IFOAM    | International Federation of Organic Agricultural Movements / Federación Internacional de Movimientos de Agricultura Orgánica   |
| IMO      | Institute for Marketecology / Instituto de Ecología de mercado   |
| ISSC-MAP | International Standard for Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plants / Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas                            |
| OIG      | Organización Intergubernamental  |
| ONG      | Organización no Gubernamental  |
| MAC      | Marine Aquarium Council / Consejo de Acuarios Marinos  |
| MAP      | Medicinal and Aromatic Plants / Plantas Medicinales y Aromáticas   |
| MPSG     | Medicinal Plant Specialist Group of the IUCN – The International Union for Conservation of Nature / Grupo de Especialistas en Plantas Medicinales de la UICN – Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza |
| NU       | Naciones Unidas  |
| OMS      | Organización Mundial de la Salud   |
| SECO     | State Secretariat for Economic Affairs (Switzerland) / Secretaría de Estado de Asuntos Económicos (Suiza)  |
| TMA      | Términos Mutuamente Acordados  |
| UNEP     | United Nations Environment Programme / Programa de Naciones Unidas de Medio Ambiente   |
| WWF      | World Wide Fund for Nature / Fondo Mundial para la Naturaleza  |

### Anexo 3. Glosario

| Término  | Definición  | Fuente                                   |
|--|---|--|
| Agricultura orgánica<br>= agricultura biológica<br>= agricultura ecológica | Una aproximación de un sistema total basado en un conjunto de procesos que resultan en un ecosistema sostenible, seguridad alimentaria, buena nutrición, bienestar animal y justicia social. La producción orgánica es más que un sistema de producción que incluye o excluye ciertos insumos.  | IFOAM 2004                               |
| Armonización   | Armonización es el proceso por el cual el contenido de dos o más estándares se lleva a una mayor conformidad. Las actividades que apoyan la armonización incluyen, pero no están limitadas al uso de criterios e indicadores comunes, declaraciones de objetivos comunes, adopción de estructuras comunes para la presentación de estándares y el desarrollo y adopción de un único estándar internacional. | ISEAL 2004                               |
| Área protegida   | Un área geográficamente definida que es designada o regulada y manejada para lograr objetivos específicos de conservación.  | UNEP 2001                                |
| Cadena de custodia   | Es la ruta de la materia prima y productos desde el bosque hasta el consumidor , incluyendo todos los estados sucesivos del procesamiento, transformación, manufactura y distribución.  | FSC 2006                                 |
|  | Un sistema de rastreo que permite a los certificadores rastrear cada producto forestal desde su origen a través de su cosecha, procesamiento, almacenamiento y venta.   | SHANLEY et al. 2002                      |
| Conocimiento de embarque   | Un documento que establece los términos de un contrato entre un embarcador y una compañía de transporte. Éste sirve como un título, un contrato de transporte y un recibo de bienes.  | J. BRINCKMANN<br>(comunicación personal) |
| Conocimiento, innovaciones y prácticas tradicionales                       | Conocimiento y prácticas individuales o de naturaleza colectiva, de pueblos indígenas y comunidades locales asociado con recursos genéticos y relacionado a la conservación y uso sostenible de los recursos biológicos.  | SECO 2005                                |
| Consenso   | Acuerdo general, caracterizado por la ausencia de una oposición sostenida, a aspectos substanciales, por cualquier parte importante de los intereses concernientes, y por un proceso que busca tomar en cuenta los puntos de vista de las partes interesadas, particularmente aquellos directamente afectados y reconciliar cualquier argumento conflictivo. No necesita ni implica unanimidad.             | ISEAL 2004                               |
| Consentimiento Informado Previo  | Consentimiento obtenido por el usuario del Estado o de otros proveedores, como sea el caso, después de divulgar toda la información requerida que permita el acceso a sus recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado bajo términos mutuamente acordados.  | SECO 2005                                |
| Conservación <i>ex-situ</i>  | La conservación de los componentes de la diversidad biológica fuera de su hábitat natural.  | UNEP 2001                                |

| Término                     | Definición  | Fuente                          |
|-----------------------------|---|---------------------------------|
| Conservación <i>in-situ</i> | La conservación de los ecosistemas y hábitats naturales y la manutención y recuperación de poblaciones viables de especies en sus medios naturales y, en el caso de especies domesticadas o cultivadas, en los alrededores donde han desarrollado sus propiedades distintivas.                                    | UNEP 2001                       |
| Criterio                    | Un estado o aspecto ... que debe colocarse como resultado de adherencia a un principio. La forma en que el criterio es formulado debe levantar un veredicto sobre el grado de cumplimiento de una situación actual.   | LAMMERTS VAN BUEREN & BLOM 1997 |
|                             | Un estándar sobre el cual puede basarse un juicio o decisión; una marca o rasgo caracterizado.  | ENCYCLOPEDIA BRITANICA 2006     |
|                             | Un medio de juzgar si un principio se ha cumplido o no. Un criterio agrega significado y operatividad a un principio sin ser por sí mismo una vara directa de habilidad.  | SHANLEY et al. 2002             |
|                             | Indica lo que mide un estándar.   | ISEAL 2004                      |
|                             | Una forma de juzgar si un principio (de consejo forestal) se ha cumplido o no.  | FSC 2000                        |
| Derechos consuetudinarios   | Derechos que resultan de una gran serie de acciones habituales o costumbres, constantemente repetidas, las cuales tienen por tal repetición y por adquisición ininterrumpida, la fuerza de una ley dentro de una unidad geográfica o sociológica.   | FSC 2000                        |
| Derechos de uso             | Derechos para el uso de los recursos forestales que pueden definirse por costumbre local, acuerdos mutuos o prescribirse por otras entidades que tienen derechos de acceso. Estos derechos pueden restringir el uso de recursos particulares a niveles de consumo específicos o técnicas particulares de cosecha. | FSC 2000                        |
| Directriz                   | Una indicación o bosquejo de política o conducta.   | ENCYCLOPEDIA BRITANICA 2006     |
| Distribución de beneficios  | Participación en los beneficios económicos, ambientales, científicos, sociales o culturales derivados del acceso a los recursos genéticos y al conocimiento tradicional asociado, bajo términos mutuamente acordados.   | SECO 2005                       |
| Diversidad biológica        | La variabilidad entre organismos vivos de todas las fuentes incluyendo, entre otros, terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y complejos ecológicos de los que forman parte, esto incluye la diversidad dentro de las especies, entre especies y de los ecosistemas.                                    | UNEP 2001                       |
| Ecosistema                  | Una comunidad de todas las plantas y animales y su ambiente físico funcionando juntos como una unidad independiente.  | FSC 2000                        |
| Especies amenazadas         | Cualquier especie que pueda estar en peligro dentro de un futuro previsto a través de todo o de una porción significativa de su rango.  | FSC 2000                        |
| Especies en peligro         | Cualquier especie que está en peligro de extinción a través de todo o de una porción significativa de su rango.   | FSC 2000                        |

| Término                  | Definición  | Fuente                      |
|--------------------------|---|-----------------------------|
| Estándar                 | Una regla, principio o medida establecida por una autoridad.  | ENCYCLOPEDIA BRITANICA 2006 |
|                          | Principios + criterios = estándar.  | FSC 2000                    |
|                          | Estándar práctico = compromiso principal (requerimientos fijos / el resultado o condición a alcanzar en todas las circunstancias aplicables a todo) + guía (flexible, a ser respetada en intención y están disponibles para ser adoptados de acuerdo a circunstancias, niveles y sectores específicos), documentación e informe (para proporcionar transparencia en la aplicación de los compromisos y guías).  | SECO 2005                   |
|                          | Documento que provee, para uso común y repetido, reglas, directrices o características para productos o procesos relacionados y métodos de producción, cuyo cumplimiento no es mandatorio. Puede también incluir o tratar exclusivamente con requerimientos de terminología, símbolos, empaquetado, marcaje o etiquetado aplicados al producto, proceso o método de producción.   | ISEAL 2004                  |
| Ético                    | Conforme a estándares profesionales aceptados de conducta.  | ENCYCLOPEDIA BRITANICA 2006 |
| Extensión de recolección | <p>Extensión: el rango sobre el cual algo se extiende: alcance</p> <p>Alcance: extensión de tratamiento, actividad o influencia: rango de operación.</p> <p>Escala: un tamaño relativo distintivo, extensión o grado &lt; proyectos realizados a gran escala.</p> <p>Tasa: un radio fijado entre dos cosas; un valor estimado; una cantidad o grado de algo medido por alguna unidad.</p> <p>Intensidad: la magnitud de la cantidad (como fuerza o energía) por unidad (de área, carga, masa o tiempo).</p> <p>Frecuencia: el número de repeticiones de un proceso periódico en una unidad de tiempo.</p> <p>Volumen: la cantidad de espacio ocupado por un objeto tridimensional medido en metros cúbicos; la cantidad de una sustancia que ocupa un volumen particular.</p> <p>Cantidad: una cantidad determinada o estimada.</p> <p>Nivel: la magnitud de una cantidad considerada en relación a un valor de referencia arbitrario; ampliamente = magnitud, intensidad.</p> <p>Rendimiento (anual sostenible): mantener o sostener como un producto natural, esp. como resultado del cultivo; producto, esp. la cantidad producida o devuelta.</p> | ENCYCLOPEDIA BRITANICA 2006 |
| Hábitat                  | El lugar o tipo de sitio donde ocurre naturalmente un organismo o población.  | UNEP 2001                   |

| Término                          | Definición   | Fuente                          |
|----------------------------------|--|---------------------------------|
| Indicador                        | Un parámetro cuantitativo o cualitativo que puede ser evaluado con relación a un criterio.   | LAMMERTS VAN BUEREN & BLOM 1997 |
|                                  | Parámetro cualitativo o cuantitativo que puede ser evaluado con relación a un criterio. Este describe en una forma verificable objetivamente las características del ecosistema o un sistema social relacionado. El valor mínimo o máximo permitido de un indicador es conocido como valor de partida (ej.: la forma de cuantificar o calificar o medir la ejecución o cumplimiento)... Se asume que un indicador incluye un valor de ejecución y entonces se llama un indicador de cumplimiento.  | SHANLEY et al. 2002             |
|                                  | Lo que mide los criterios.   | ISEAL 2004                      |
| Manejo adaptativo                | Una aproximación integrada, multidisciplinaria para confrontar la incertidumbre en asuntos de recursos naturales. Es adaptativo porque reconoce que los recursos manejados cambiarán siempre como resultado de la intervención humana, las sorpresas son inevitables y que emergerán nuevas incertidumbres. El aprendizaje activo es la forma en la cual se examina la incertidumbre. El manejo adaptativo reconoce que las políticas deben satisfacer objetivos sociales, pero también deben ser continuamente modificadas y flexibles para la adaptación a estas sorpresas. Por lo tanto el manejo adaptativo mira la política como la hipótesis que es, la mayoría de políticas son realmente preguntas disfrazadas de respuestas y las acciones de manejo se vuelven tratamientos en un sentido experimental.  | HOLLING 1978; WALTERS 1986      |
| Plantas medicinales y aromáticas | "Medicinal" y "aromático" son términos que describen propiedades de química y uso que puede aplicarse a plantas. Las plantas medicinales previenen, alivian o curan enfermedades. Este grupo puede ser definido de manera restringida, para incluir solamente aquellas plantas ya conocidas como utilizadas en esa forma en algunos sistemas de medicina, tradicional o moderna, o puede ser definido más ampliamente para incluir usos potenciales de esta naturaleza, aún por descubrir. Las plantas aromáticas contienen aceites esenciales, fragantes, valorados como perfumes, hierbas, especias y como medicinas. Muchas plantas "medicinales" son también plantas aromáticas (y viceversa), así como los usos aromático y medicinal se superponen dentro de taxa particulares con otras categorías importantes de usos de plantas, tales como alimentos y bebidas. La coincidencia de cualidades altamente deseables dentro de taxa particulares hace de todos estos grupos los más importantes como recursos genéticos de plantas. El grado de sobreposición entre las propiedades aromáticas y medicinales y usos ha apoyado el tratamiento de plantas medicinales y aromáticas como una categoría única, particularmente desde el punto de vista de cosecha comercial, comercio y agricultura. | LEAMAN et al 1999               |

| Término   | Definición  | Fuente                          |
|---|---|---------------------------------|
| Principio   | Una ley o regla fundamental, que sirve como base para el razonamiento y acción. Los principios son elementos explícitos de una meta.  | LAMMERTS VAN BUEREN & BLOM 1997 |
|   | Una ley, doctrina o apropiación comprensiva y fundamental.  | ENCICLOPEDIA BRITÁNICA 2006     |
|   | Una verdad o ley fundamental como base para el razonamiento y acción.   | SHANLEY et al. 2002             |
|   | Una regla o elemento esencial.  | BROWN et al. 2000               |
| Principio de precaución; aproximación precautelar | Una aproximación para la incertidumbre que fomenta acciones para evitar daños ambientales serios o irreversibles previa la certidumbre científica de tal daño.  | COONEY 2004                     |
| Productos botánicos                               | Un subconjunto de PFNMs que incluye medicinas herbales, productos de cuidado personal y alimentos funcionales.  | PIERCE & LAIRD 2003             |
| Productos forestales no maderables                | Todos los productos forestales excepto la madera, incluyendo otros materiales obtenidos de los árboles tales como resinas y hojas, así como cualquier otro producto de plantas y animales.  | FSC 2000                        |
|   | Todos los productos bióticos diferentes a la madera que pueden ser cosechados para subsistencia y/o para comercio. Los PFNM pueden venir de bosques primarios y naturales, bosques secundarios y plantaciones forestales, como lo han definido los Grupos de Trabajo regionales del FSC.  | FSC 2000                        |
| Población viable                                  | Una población que es capaz de mantenerse sobre un período de tiempo dado.   |                                 |
| Recolección silvestre                             | La práctica de obtener un recurso nativo no cultivado o naturalizado de su hábitat natural (que puede ser un bosque, pradera, campo agrícola, desierto o cualquier otro ambiente en el cual las especies no cultivadas están presentes).  |                                 |
| Rendimiento colectable / cosechable               | Cantidad máxima disponible para la recolección.   | ver PETERS 1996                 |
| Rendimiento sostenible                            | Cosecha o recolección a una tasa equivalente a la tasa de crecimiento anual.  | ZABEL et al. 2003               |
| Tenencia  | Acuerdos definidos socialmente por individuos o grupos, reconocidos por estatutos legales o prácticas consuetudinarias, con relación al "conjunto de derechos y obligaciones" de propiedad, tenencia, acceso y/o uso de una unidad de tierra particular o los recursos asociados dentro de la unidad (tales como árboles individuales, especies de plantas, agua, minerales, etc.). | FSC 2000                        |
| Términos mutuamente acordados                     | Condiciones y provisiones de acceso y distribución de beneficios, entre otros, negociados entre el usuario y proveedor y que involucren a otros actores pertinentes.  | SECO 2005                       |
| Trazabilidad                                      | La integridad de la información sobre cada paso en un proceso de cadena   | WIKIPEDIA 2006                  |

| Término        | Definición   | Fuente              |
|----------------|--|---------------------|
| Uso sostenible | El uso de componentes de la diversidad biológica en una forma y a un nivel que no provoque la disminución de la diversidad biológica a largo plazo y mantenga su potencial para cumplir las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.  | UNEP 2001           |
| Verificador    | Describe la forma en que un indicador se mide en el campo (ej.: puntos de datos o información que mejora la especificidad o la facilidad de evaluación de un indicador). La intención en este proceso no es prescribir un conjunto mínimo de verificadores, sino dejar espacio para los verificadores que son específicos para una región, producto, clase, tamaños de operación, etc. Los verificadores agregan significado, precisión y usualmente también especificidad en el sitio a un indicador. Parámetros numéricos pueden ser asignados a un verificador en base a un caso y sitio específicos. | SHANLEY et al. 2002 |